

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 124/1993, a instancia de don Juan Muñoz de Pablos, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don José Romera Romero y doña Isabel Romero Sánchez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.300.000 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 17.800.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Piso 6.º C de la calle Moral, número 2, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 248, tomo 2.089, finca número 26.994.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.102.

ALICANTE

#### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

727/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Evelio Gayubo, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca.—1 E. Parte de la planta baja (u originariamente componente 1) del edificio en Alicante y sus calles de Alemania, números 3 y 5, y de Arzobispo Loaces, número 7, destinado a local de negocio. Tiene acceso por la izquierda del zaguán de la calle Alemania, número 5. Tiene una superficie útil de 148 metros cuadrados. No tiene compartimentación interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, como finca registral número 41.636.1.ª, tomo 1.640, libro 610, folio 58.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 19.441.577 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997.

Segunda subasta, el día 17 de octubre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en las que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—32.083.

ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 382-B/1996, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Beltrán Gamir, contra

doña Teresa Pilar Rodríguez Surutusa, don Pablo Rodríguez Caraballo y doña Fuencisla Amalia Surutusa Diez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 22 de julio de 1997, a las once treinta hora, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de septiembre de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se debe consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5.596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Rústica. Trozo de tierra de secano, con olivos y almendros, situado en término de las Torres de Cotillas, pago de Carrizalejo, de cabida de 18 áreas, 29 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Lote 2: Norte, camino de cuatro metros, y en parte Barranco de La Fabista o de Los Altardines; sur, otra finca de esta procedencia, y en parte Barranco de La Fabista o de los Altardines; este, camino de cuatro metros y, en parte, otra finca de esta procedencia, y oeste, camino de la carretera de Mula.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, inscrita

al tomo 1.096, libro 145, folio 66, finca registral número 16.268.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana. Vivienda señalada con el número 2 en el piso segundo del inmueble sito en la ciudad de Alicante, y sus calles de Sargento Vaillo, 30, camino de Ronda y Pintor Murillo, 57. Tiene una superficie construida de 111 metros y 27 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, inscrita al tomo 309, folio 37, finca registral número 19.743.

Valorada a efectos de subasta en 8.345.250 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—32.196.

## ALICANTE

### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421-A/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gevinco, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

13. Vivienda tipo H, sita en la planta cuarta de viviendas o quinta de construcción, construido en la calle de Madrid, número 2 y 4 de policía, con fachada también a la avenida de Jovellanos y calle Lope de Vega de la ciudad de Alicante.

Inscrita al tomo 2.559, libro 1.631 de la sección primera, folio 7, finca 88.278 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Valoración a efectos de primera subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—32.197.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 439-a/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de C. A. M., representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Francisco Cascales Boluda, doña Florencia Dorta de la Torre capitán, don Juan L. Alameda Pastor y don Luis Torregrosa Leal, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0219000017043995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 23 de octubre de 1997, a

las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial, número 2, de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle, y mide una superficie de 95 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, calle en Puerta Chica, de San Juan; izquierda, con escalera de acceso al anexo del local número 1; fondo, zaguán y caja de escalera de la calle Puerta Chica, de San Juan, y al frente, con la calle San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, con el número registral 19.798.

Urbana.—Número 3. Local comercial, número 3, de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle, y mide una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle San Juan: Derecha, entrando, con zaguán de entrada a los pisos y el local número 1; izquierda, con calle Puerta Chica, de San Juan; fondo, con solar de don Juan Sempere Calvo, y al frente, con calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, con el número registral 19.800.

Urbana.—Número 10. Vivienda denominada D, del piso primero del portal número 19, de la calle de San Juan, que tiene su acceso por una escalera común, y ocupa una superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, patio de luces y solar de don Juan Sempere Calvo; izquierda, calle de San Juan; fondo, con calle Puerta Chica, de San Juan, y frente, con viviendas y escalera de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, con el número registral 19.814.

Tipo de primera subasta: Lote primero, 6.175.000 pesetas. Lote segundo, 3.250.000 pesetas. Lote tercero, 4.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—32.223..

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795/96, a instancias de C. A. M., contra «Grupo Uno, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primer lote: 1. Número 2-6. Local garaje señalado con el número 14, sito en la planta baja, izquierda, del edificio denominado «Libra II», sito en la parcela L, de la unidad de actuación J del plan parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan. Tiene una superficie de 11,21 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.464, libro 209, sección 2.ª, folio 107, finca número 11.718, inscripción segunda. Responde de un principal de 793.000 pesetas, de la cantidad de 248.305 de intereses y de 500.000 pesetas de costas presupuestadas.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.428.000 pesetas.

Segundo lote: 2. Número 2-8. Local garaje señalado con el número 18, sito en la planta baja, izquierda, del edificio denominado «Libra II», sito en la parcela L, de la unidad de actuación J del plan parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.464, libro 209, sección 2.ª,

folio 113, finca número 11.722, inscripción segunda.

Responde de un principal de 1.113.000 pesetas, de la cantidad de 348.505 de intereses y de 600.000 pesetas de costas presupuestadas.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 1.922.400 pesetas.

Tercer lote: 3. Una ochenta y sieteava parte indivisa de la siguiente finca, con derecho anejo de utilización exclusiva de la plaza de garaje, número 14-2. Local en planta, denominada de sótano primero, a una cota de -4,10, desde la cota natural del terreno, del edificio denominado «Alta Mar», sito en la partida de Muchavista, avenida Jaime I, sin número, del término municipal de Campello.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.642, libro 421 de Campello, folio 105, finca número 23.615-78, inscripción primera.

Responde de un principal de 807.000 pesetas, de la cantidad de 252.691 pesetas de intereses y de 500.000 pesetas de costas presupuestadas.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 1.445.600 pesetas.

Cuarto lote: 4. Una ochenta y sieteava parte indivisa de la siguiente finca, con derecho anejo de utilización exclusiva de la plaza de garaje, número 1-2. Local en planta, denominada de sótano primero, a una cota de -4,10, desde la cota natural del terreno, del edificio denominado «Alta Mar», sito en la partida de Muchavista, avenida Jaime I, sin número, del término municipal de Campello.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.642, libro 421 de Campello, folio 109, finca número 23.615-79, inscripción primera.

Responde de un principal de 680.000 pesetas, de la cantidad de 212.924 pesetas de intereses y de 400.000 pesetas de costas presupuestadas.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 1.200.000 pesetas.

Quinto lote: 5. Una ochenta y sieteava parte indivisa de la siguiente finca, con derecho anejo de utilización exclusiva de la plaza de garaje, número 32-2. Local en planta, denominada de sótano primero, a una cota de -4,10, desde la cota natural del terreno, del edificio denominado «Alta Mar», sito en la partida de Muchavista, avenida Jaime I, sin número, del término municipal de Campello.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.642, libro 421 de Campello, folio 111, finca número 23.615-80, inscripción primera.

Responde de un principal de 807.000 pesetas, de la cantidad de 252.691 pesetas de intereses y de 500.000 pesetas de costas presupuestadas.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 1.445.600 pesetas.

Sexto lote: 6. Una ochenta y sieteava parte indivisa de la siguiente finca, con derecho anejo de utilización exclusiva de la plaza de garaje, número 75-2. Local en planta, denominada de sótano primero, a una cota de -4,10, desde la cota natural del terreno, del edificio denominado «Alta Mar», sito en la partida de Muchavista, avenida Jaime I, sin número, del término municipal de Campello.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.642, libro 421 de Campello, folio 113, finca número 23.615-81, inscripción primera.

Responde de un principal de 784.747 pesetas, de la cantidad de 201.091 pesetas de intereses y de 500.000 pesetas de costas presupuestadas.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 1.445.600 pesetas.

Séptimo lote: 7. Una ochenta y sieteava parte indivisa de la siguiente finca, con derecho anejo de utilización exclusiva de la plaza de garaje, número 76-2. Local en planta, denominada de sótano primero, a una cota de -4,10, desde la cota natural del terreno, del edificio denominado «Alta Mar», sito en la partida de Muchavista, avenida Jaime I, sin número, del término municipal de Campello.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.642, libro 421 de Campello, folio 115, finca número 23.615-82, inscripción primera.

Responde de un principal de 807.000 pesetas, de la cantidad de 252.691 pesetas de intereses y de 500.000 pesetas de costas presupuestadas.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 1.445.600 pesetas.

Octavo lote: 8. 3-12. Cuarto trastero, señalado con el número 12, sito en la planta de semisótano, denominada y destinada a trasteros, en el portal o bloque I del edificio denominado «Alta Mar», sito en la partida de Muchavista, avenida Jaime I, sin número, del término municipal de Campello.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.607, libro 386 de Campello, folio 55, finca número 25.840, inscripción segunda.

Responde de un principal de 870.000 pesetas, de la cantidad de 264.801 pesetas de intereses y de 500.000 pesetas de costas presupuestadas.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 1.527.520 pesetas.

Noveno lote: 9. 3-13. Cuarto trastero, señalado con el número 13, sito en la planta de semisótano, denominada y destinada a trasteros, en el portal o bloque I del edificio denominado «Alta Mar», sito en la partida de Muchavista, avenida Jaime I, sin número, del término municipal de Campello.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.607, libro 386 de Campello, folio 57, finca número 25.841, inscripción segunda.

Responde de un principal de 936.000 pesetas, de la cantidad de 293.084 pesetas de intereses y de 500.000 pesetas de costas presupuestadas.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 1.613.056 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1997.

Segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a la demandada de las fechas de las subastas, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González, 32.224.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Lourdes Moreno García, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta en el término municipal de Rivas Vaciamadrid, perteneciente al plan parcial «Santa Mónica». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, folio 185, tomo 1.074, finca 5.232, inscripción sexta, libro de Rivas Vaciamadrid.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 40.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—32.168.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bernal Ramos

y doña Adelina Serrano Rodrigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 8. Parcela de terreno edificable en la carretera N-III, de Madrid a Castellón, sitio de El Malvar. Inscrita al tomo 1.905, libro 328 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 106, finca número 26.421, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 27.035.525 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 7 de marzo de 1997.—La Juez titular, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—32.178.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Flores Rojas y don Vicente Puerto Echevarría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 2824-0000-18-0463-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B de la primera planta del portal número 2 de la calle Niño Jesús, de Arganda del Rey.

Tipo de subasta: 8.076.250 pesetas.

Dado en Arganda a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—32.228.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Aldo Ares Gallo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 2824-0000-18-0003-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en Rivas, polígono número 13 en el plano de poligonización del plan parcial de ordenación La Partija, parcela 35, de aproximadamente 500,08 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar pareada construida.

Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—32.170.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sierra y Ledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824-0000-0409-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 2 situado en planta semi-sótano del bloque número 4, a lo sitios de Valdejazueros y Casa del Duque, con una usperficie de 93 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.236.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Horcajo y Álvaro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 7 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 2824-0000-0461-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Campo Real, al sitio denominado El Reventón o Camino de la Mesa, señalada con el número 10. Ocupa una superficie de 2.049 metros 24 decímetros cuadrados, si bien en el Registro de la Propiedad figuran 1.925,53 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 46.300.000 pesetas.

Dado en Arganda a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—32.217.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa), de fecha 16 de mayo de 1997, dictado en el juicio necesario de quiebra número 106/1997, de «Hormigones Azcune, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Echeverría y en representación de Tesorería General de la Seguridad Social y Diputación Foral de Guipúzcoa, se ha declarado en estado de quiebra a «Hormigones Azcune, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a largo plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Iñaki Uzcudun Gुरुceaga y posteriormente, a los señores Síndicos, con

apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 19 de mayo de 1997.—El Juez.—32.081.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 257/1996, promovidos por «Forjados Reco, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Carmen Pessini Diaz, contra «Nueva Forma 2000, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 25.304.876 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de julio, 3 de septiembre y 3 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz,

Ayuntamiento de Badajoz, libro 398, tomo 1.862, folio 140, finca número 23.741.

2. Plaza de aparcamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, libro 398, tomo 1.862, folio 149, finca número 23.747.

3. Plaza de aparcamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, libro 398, tomo 1.862, folio 80, finca número 23.701.

4. Plaza de aparcamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, libro 398, tomo 1.862, folio 83, finca número 23.703.

5. Plaza de aparcamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, libro 398, tomo 1.862, folio 212, finca número 23.789.

6. Plaza de aparcamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, libro 398, tomo 1.862, folio 134, finca número 23.737.

7. Plaza de aparcamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, libro 398, tomo 1.862, folio 137, finca número 23.739.

Se encuentran situadas estas plazas de garaje en la planta sótano del complejo urbanístico situado en la carretera de Sevilla, con vuelta a la avenida Pablo Neruda, de Badajoz.

Tasadas cada una de las plazas de garaje, a efecto de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la ejecutada de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—28.376.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.024/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-1.ª, a instancia del Procurador don Joan Josep Cucala Puig, en representación de «Talleres Alfa Torres, Sociedad Anónima», contra «Proincasa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, 4.ª planta, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta

se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 30.852. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 1.301, libro 662 de Sant Cugat del Vallés, folio 136. Local comercial situado en las plantas bajas y altillo del edificio F, que integra el conjunto residencial denominado «Sant Cugat-Monasterio», con frente a la calle Monestir, número 37-39; al pasaje Diputación, números 34-36-38-40 y 42, y paseo Torreblanca, números 64 y 66.

Valorada en 36.910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—32.071.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426/1993-C, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra «Marof System, Sociedad Limitada», don Jorge Juan Rodríguez Fazanes y don Juan Arbiol Esteve, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el 9 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de octubre, a las doce horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda), el 6 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutado, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Descripción de los bienes

Lote número 1: Registral número 24.146. Urbana. Nave industrial de planta baja solamente, con aseó, en término de Rubí, procedente de la heredad Can Jardí, situada al sudoeste de tal heredad, construida sobre una porción de terreno de superficie 170 metros 64 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 128 metros 14 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle Schumman; al fondo, con la registral 24.148; a la derecha, entrando, con la misma registral 24.148 y a la izquierda, con la registral 24.144.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrassa, al tomo 879, libro 434 de Rubí, folio 37, finca número 24.146.

Se valora la nuda propiedad de una octava parte indivisa y el pleno dominio de otra octava parte indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado don Jorge Juan Rodríguez Fazanes en la cantidad de 1.850.000 pesetas. El lote consiste en la nuda propiedad indicada.

Lote número 2: Registral número 24.148. Urbana. Nave industrial de planta baja solamente con aseó, en término de Rubí, procedente de la heredad Can Jardí, situada al sudoeste de tal heredad, construida sobre una porción de terreno de superficie 488 metros 60 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 173 metros 60 decímetros cuadrados, estando el resto dedicado a patio. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle Schumman, en parte y en parte con la registral 24.146; al fondo y a la derecha, entrando, con resto de mayor finca de procedencia y a la izquierda, con la registral 24.150.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 879, libro 434, folio 37, finca número 24.148.

Se valora la nuda propiedad de una octava parte indivisa y el pleno dominio de otra octava parte indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado don Jorge Juan Rodríguez Fazanes, en la cantidad de 3.140.000 pesetas. El lote consiste en la nuda propiedad indicada.

Lote número 3: Registral 18.317-N. Número 1. Local comercial de la planta baja, despacho primero, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Demestre, números 1 al 7, con otro frente a la via Augusta, 318, haciendo esquina; de superficie 95 metros cuadrados. Linda: Frente, restante terreno común por donde tiene entrada; izquierda, entrando, dicho restante terreno común; derecha, vestibulo del edificio y fondo, despacho segundo. Lleva anejos el aparcamiento número 59, de 19 metros cuadrados, y el trastero señalado de letra G, de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 1,20 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.890, libro 1.021, folio 13, finca número 18.317-N.

Se valora la mitad indivisa de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y la mitad indivisa en pleno dominio de otra cuarta parte indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado don Jorge Juan Rodríguez Fazanes en la cantidad de 4.275.000 pesetas. El lote consiste en la nuda propiedad indicada.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Giner Fuster.—32.239.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/1993-1.<sup>a</sup>, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Enrique Galisteo Cano, en representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Miguel Salvador Redón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa. Local con vivienda puerta primera, en la planta baja, con acceso directo por la calle Vallespir, donde abre puerta, de la calle Vallespir, número 169. Se compone de varias dependencias, sanitarios y terraza en su parte posterior. Tiene derecho de uso exclusivo de un pequeño patio interior. Ocupa una superficie de 96,98 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 6.002, folio 103 del libro 11 de Sants 4, tomo 2.519 del archivo. Valorada la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 6.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, planta 3.<sup>a</sup>, el próximo día 2 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.093.

## BARCELONA

## Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 151/1997-2.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín, contra don Cristóbal Vidal Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 12.960.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 12.960.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947-0000-18-0151-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Tercero primera (derecha). Esta en la cuarta planta alta que es parte integrante del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, avenida Gaudí, número 52. Mide 64 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y galería, y linda: Frente, tomando como tal la avenida Gaudí; Con esta misma avenida; derecha, don Ricardo Bredos; fondo, patio,

e izquierda, patio, ascensor y escalera. Coeficiente: 6,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.180 del archivo, libro 1.837, folio 156, finca 92.793-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1997.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—32.085.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Aragonesa de Avaluos, S.G.R.», contra doña Concepción Rodríguez Bermúdez, doña Teresa Pañella Riba y don Amadeo Costa Palanca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por lotes. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Urbana 13. Planta quinta, puerta primera de la casa número 18, de la calle Europa, de Bar-

celona, destinada a vivienda de superficie 81,40 metros cuadrados. Coeficiente, 4,80 por 100. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, libro y tomo 602, folio 120, finca 28.120-N.

Tipo de subasta, 34.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana. Casa de planta baja y un piso, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, Valldoreix, con frente a la avenida de Más Fuster, 105. De superficie construida de planta baja de 118,74 metros cuadrados, más 15,33 metros cuadrados de porche; y la planta piso mide una superficie construida de 72,48 metros cuadrados, más 4,96 metros cuadrados de terraza; construida sobre una porción de terreno de superficie 1.014,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, libro 460, tomo 912, folio 97, finca 10.898-N.

Tipo de subasta, 100.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—32.241-60.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1988-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don ngel Montero Brusell, en representación de Banco Exterior de España, contra doña Clara García López, don Rafael Redondo Buitrago y «Nova Martín, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Lote 1: Usufructo vitalicio de don Rafael Redondo Buitrago de: Urbana. Entidad número 32. Piso ático puerta segunda, radicado en la planta décima de la casa número 476 de la calle Cerdeña, de Barcelona. Coeficiente: 2,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 1.042, folio 21, finca registral número 53.963.

Valoración: 2.280.000 pesetas.

Lote 2: Urbana: Nave industrial a la que en la comunidad se le asigna el número 1 bis, situada en la planta o piso superior del edificio industrial sito en el término municipal de Santa Perpetua de Mogoda, con frente a la carretera de Sabadell a Badalona, sin número. Tiene una superficie de 628 metros 4 decímetros cuadrados, formando una sola nave y aseos. Se le asigna a este departamento una cuota de 8,552 por 100 del 1 por 100 en los elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.589, libro 155 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 28, finca número 8.444, inscripción segunda.

Valoración: 23.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para cada uno de los lotes será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.126.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 866/1996-4, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don ngel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Manuel Martínez Torralba, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.810.533 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1997, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, 7.ª planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión el acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

A) Urbana.—Apartamento número 41 (1.096). Vivienda sita en la planta cuarta, puerta primera (hoy conocida como segunda), de la casa señalada con el número 42 de la calle Alfonso V el Magnánimo, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 43 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta que se compone de cocina-comedor, un paso, tres dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: Al sudoeste, con la calle Alfonso V el Magnánimo; al noroeste, con la vivienda 1.123 del módulo 40; por el sureste, con la vivienda número 1.099, y por el nordeste con la vivienda número 1.097. Por encima limita con vivienda inferior número 1.092. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 2.079, libro 8, folio 110, finca número 442.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—32.122.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 729/1994 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Collahe, Sociedad Anónima», Parque Volantín, número 20, 3.ª, departamento 2, Bilbao-Vizcaya, representada por la Procuradora doña María Luz Axpe Tobar, habiendo designado como interventor judicial único a doña Amaia Garbiñe Obieta Muñoz.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—32.189.

## BLANES

### Auto

En la ciudad de Blanes a 8 de febrero de 1997.

### Hechos

Primero.—En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes (Girona), se siguen autos número 185/1996.

Segundo.—En dichos autos se presentó informe de los Interventores que arrojaba un Activo de 157.643.559 pesetas, un Pasivo de 245.755.832 pesetas, y por tanto una diferencia a favor del Pasivo por —88.112.273 pesetas.

Tercero.—Se dió traslado para alegaciones con el resultado que en los autos obra, impugnando la suspensión alguna de las partidas del Activo.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.—A la vista de las alegaciones formuladas en relación con el resto de las actuaciones, es procedente resolver en consecuencia.

Segundo.—La suspensión de pagos, es el estado en que halla un comerciante que se encuentra en situación de iliquidez, incluso cuando el Pasivo es superior al Activo, siempre que en el plazo de quince días consigne o afiance la diferencia.

Tercero.—Se impuna el dictamen en diversos puntos, al considerar que se ha infravalorado el Activo o aplicado criterios demasiado restrictivos:

Existencias: Es una partida que el suspenso valoraba en más de 217.000.000 de pesetas, y la intervención valora en 134.117.955 pesetas. La intervención basa su dictamen en una valoración pericial efectuada exproceso por un ingeniero, la valoración se ha efectuado tomando por base el precio de coste; la suspenso no aporta peritación alguna, se limita a discrepar del criterio de valoración, considerando que debe estarse al precio de venta al público. Este criterio es puramente subjetivo, puesto que para ello sería preciso, como mínimo, que existiera alguna expectativa de continuación en la venta al precio de venta a público, de funcionamiento normal de las ventas, lo que se contradice totalmente con lo expuesto por la propia suspenso en la Memoria, en que como una de las causas de la crisis indica la sensible disminución en las ventas.

Clientes: El dictamen hace disminuciones en base a la antigüedad de los créditos dudosos, excluyendo los anteriores a 1995, y disminuyendo en un 50 por 100 los de 1995 primer semestre, y en un 25 por 100 los del segundo semestre, y respetando los de vencimiento en 1996; ciertamente estos criterios son puramente estimativos, pero fundados en una razón de lógica, ya que a mayor antigüedad de vencimiento de los créditos sin que se hayan cobrado mayor probabilidad de que no se lleguen a cobrar, y frente a este criterio lógico, no se expresa ningún otro también lógico que lleve a solución distinta, al menos, respecto a algún crédito concreto.

Cientes de dudoso cobro: Es una partida que el suspenso valoraba en más de 27.000.000 de pesetas, y la intervención valora en 3.422.000 pesetas. La disminución es razonada: La intervención informa, que conforme a los criterios contables esta partida podría ser suprimida, pero a la vista de las reclamaciones judiciales en curso estima adecuado incluirla por la cifra indicada; frente a esta argumentación nada sustancial y concreto se opone, ni se aporta dato objetivo alguno para considerar que alguno de estos créditos pueda racionalmente considerarse que llegue a percibirse.

Cientes fallidos: Es una partida que el suspenso valoraba en casi 14.000.000 de pesetas y la intervención valora en 0 pesetas, por razones obvias no puede sino compartirse el criterio de la intervención.

#### Parte dispositiva

Se declara en estado de suspensión de pagos a «Modas Cebú, Sociedad Anónima».

Se declara, que por se el Activo inferior al Pasivo, debe considerarse a «Modas Cebú, Sociedad Anónima», en estado de insolvencia definitiva.

Se determina que la cantidad en que el Pasivo excede al Activo es de 88.112.273 pesetas.

Se concede al deudor, un plazo de quince días para que él o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juzgado la diferencia.

Se establecen los siguientes límites de la actuación gestora del suspenso mientras permanezca en este estado: Debe abstenerse de cualquier acto de disposición gratuita, y solicitar autorización para cual-

quier acto de disposición onerosa y poner en conocimiento de la intervención cualquier acto que exceda del tráfico y giro normal de la empresa.

Anótese en el libro de suspensiones de pagos del Juzgado.

Comuníquese a los demás Juzgados a los que se notificó la solicitud de suspensión.

Librese mandamiento al Registro Mercantil de Girona.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» por edictos que también se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Este auto es ejecutivo sin perjuicio de que pueda ser impugnado una vez se celebre Junta de acreedores.

Lo manda y firma su señoría don Ángel Sorando Pinilla. Doy fe.—32.233.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Angel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1992-b, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Fernando Janssen, contra la finca especialmente hipotecada por José María Alsina Ros, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 14.100.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta de sótano con una superficie de 90 metros cuadrados, y se destina a garaje, almacén, lavadero y escalera de acceso a la vivienda, y de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil construida de unos 130 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, paso, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. El resto de la superficie del solar hasta su total superficie, están destinados a patio alrededor de la vivienda. Linderos: Norte, en parte faja de terreno de un metro de anchura, que separa de finca de terceros, y en parte calle en proyecto; sur, calle o carretera de la propia urbanización; este, en parte parcela número 347, propia de don Angel Sancho, y en parte la faja de un metro de ancho, y oeste, en parte parcela número 346 A y en parte calle en proyecto.

Inscripción: Tomo 1.542, libro 240 de Lloret, folio 62, finca número 13.821, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 24 de abril de 1997.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—32.091.

#### BURGOS

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 8/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Junco Petrement, contra don Aurelio Mate Fernández y doña Sara Vegas Puente, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 9.510.795 pesetas de principal y 1.855.000 pesetas de gastos y costas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 1083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

#### Finca objeto de la subasta

Apartamento sito en la planta de entrecubiertas o desvanes, mano izquierda, de la casa sita en la calle General Mola, 16, de Burgos. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, cocina, dormitorio y baño.

Le corresponde una cuota de participación del 1,67 por 100.

Se halla inscrita en el tomo 3.659, libro 203, de la sección segunda, folio 101, finca número 17.312, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 4.

Dado en Burgos a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.099.

## BURGOS

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 264/1995-D, a instancia del Procurador don Alejandro Junco Petremont, en nombre y representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don ngel Presa Juárez, don Estanislao Presa Bascones, y don ngel Presa Juárez, y contra la herencia yacente de la fallecida doña María de los negeles Bascones del Hierro, en reclamación de cantidad, cuantía 872.236 de principal, más 400.000 pesetas de intereses y costas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancias del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Solo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Décima.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, sita en Melgar de Fernamental (Burgos), al sitio de La Torre, de 33 áreas 48 centiáreas, excluida de concentración. Finca registral número 18.777. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Finca rústica, sita en Melgar de Fernamental, al sitio de Carretilla de Arenillas, de 38 áreas, excluida de concentración. Finca registral número 18.852. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Solar en la calle Ronda Vieja, número 2, de Melgar de Fernamental. Mide unos 63 metros cuadrados. Finca registral número 18.851. En la actualidad y sobre este solar, hay levantada una nueva edificación compuesta de planta baja, un piso en alto destinado a vivienda y un desván no habitable. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

4. Casa de planta baja y patio, en la calle de Puertas de la Virgen, de Melgar de Fernamental, comunicada interiormente con la finca anterior, y destinado a corral. Finca registral número 18.850. Valorada en 100.000 pesetas.

## Libres de arrendamientos.

Dado en Burgos a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.098.

## CÁDIZ

## Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1994, se siguen autos de ejecutivo no letras, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez, en representación de Banco de Andalucía, contra don Luis Carlos Valencia Roldán y doña M. Salvadora Pastrana González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balsos, sin número, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que, el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, en caso de no poder hacerse en persona.

## Bien que se subasta

Urbana. Registral número 40.686. Finca en El Puerto de Santa María, en la urbanización de «Valdelagrana», en la manzana U-4, del conjunto residencial «La Salinera 2», vivienda número 11, tipo A. Inscrita al folio 56, libro 831 del Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Dado en Cádiz a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—32.211.

## CALDAS DE REIS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Sogarpo, S.G.R.» representado por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra doña María Angeles Boga Seco, con documento nacional de identidad número 33.282.330, domiciliada en calle Castiñeiras, 8, Cordeiro (Valga), don Ángel Refojo Gil, con documento nacional de identidad número 35.447.503, domiciliado en calle Castiñeiras, 8, Cordeiro (Valga), don José Refojo Ares, con documento nacional de identidad número 35.200.687, domiciliado en Carballa, 10 (Valga), y doña Rosa Gil Bandín, con documento nacional de identidad número 35.338.430, domiciliada en Carballa, 10 (Valga), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Banesto, agencia de Caldas de Reis, cuenta de consignaciones número 0870000271).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana compuesta por casa de planta baja y alta reconstruida, de 107 metros cuadrados, con galpón dedicado a garaje adosado, de unos 85 metros cuadrados, con terreno unido de 365 metros cuadrados dedicado a huerta. Situada en el núcleo rural de Castiñeiras, con el número 8, parroquia de Cordeiro, municipio de Valga. Inscrita en el folio 133, libro 74, tomo 530, finca 9.697 del Registro de la Propiedad de Caldas de Reis (Pontevedra).

Dado en Caldas de Reis a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.238.

### CERDANYOLA DEL VALLÉS

#### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 355/1996 se siguen autos de Juicio Sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carretero, contra don Juan Manuel Tena García, doña Silvia Vila Baena, don Andrés Vila Tubert y doña Carmen Baena Garrido, en los que en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 21 de julio, a las diez horas, caso de resultar desierta, en segunda subasta, el día 22 de septiembre, a las diez horas, y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este Edicto hasta la celebración del acto podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca hipotecada

Finca en Barberá del Vallés, avenida del Cantábrico 33, 4.ª, 1.ª o letra C. De tipo T-86/3, y tiene una superficie construida de 86,840 metros cuadrados. Cuota de participación 2,294 por 100. Inscrita en el tomo 2.347, libro 157 de Barberá del Vallés, folio 49, finca 9.898 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Precio de tasación, 6.500.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de abril de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—32.193.

### COLMENAR VIEJO

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo, procedimiento número 625/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 1997, página 9335, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... representado por el Procurador de los Tribunales don Juan R. Mansilla Pérez González y doña María del Carmen Sánchez Rodríguez...», debe decir: «... representado por el Procurador de los Tribunales don Juan R. Mansilla, contra don Segundo Pérez González y doña María del Carmen Sánchez Rodríguez...».

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Ocupa una superficie de 620 metros 20 decímetros cuadrados», debe decir: «Ocupa una superficie de 600 metros 20 decímetros cuadrados».—29.048 CO.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en el procedimiento de separación, número 467/1996, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, a instancias de doña Isabel Macías Lucero, representada por el Procurador de los Tribunales señor Bertón, contra don Antonio Manuel Fernández García, cuyo domicilio se desconoce, se emplaza al referido demandado a través del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el «Boletín Oficial del Estado», para que, en el plazo de diez días, comparezca en el procedimiento reseñado en legal forma, con el apercibimiento de que en el caso de no hacerlo sin justa causa, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de emplazamiento del demandado don Antonio Manuel Fernández García, se expide el presente en Chiclana de la Frontera a 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.260-E.

### DENIA

#### Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 408/1995, se tramitan autos de juicio cognición, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», A-28-000446, frente a «Cavipco, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-03026309, en cuyos autos se ha

acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 7 de julio de 1997, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Por medio del presente, se procede a la notificación de dichos señalamientos al demandado, para el caso de que el mismo hubiera abandonado el domicilio fijado.

#### Bienes objeto de subasta

Lote A. Finca urbana. Villa «bungalow», integrado en bloque tercero de la residencia Pueblo el Tosal, de 51,20 metros cuadrados, de los que 11,20 metros cuadrados corresponde a porche. Villa «bungalow» número 31 general, y se encuentra en el término de la Nucia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, tomo 600, libro 48, folio 51, finca registral número 6.395.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote B. Rústica, partida de Cautivador, Tosal y Canutes, trozo de tierra de secano, inculta, plantada de olivos, almendros y algarrobos, de 44.734 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 475, libro 36, folio 71, siendo la finca registral número 5.152.

Valorada en 7.101.750 pesetas (se han valorado 4.734,5 metros cuadrados, que son propiedad de «Cavipco, Sociedad Anónima»).

Dado en Denia a 1 de abril de 1997.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—32.237.

### DENIA

#### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1997, promovido por Banco de Santander, representado por la

Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Pascual Vicente Fornes Noguera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018003297, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta segunda, en la parte central del frente, mirando desde la calle Francisca Moreno, puerta 9 de la escalera. Es del tipo F, y tiene una superficie útil de 83 metros 56 decímetros cuadrados. Es una vivienda del edificio sito en Denia, con fachada a la calle Francisco Moreno, en donde le corresponde el número 4 de policía, y otra fachada a la calle Gata de Gorgos, sin número.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.395, libro 549, folio 119, finca 42.411. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—32.080.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/97, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra Kay Klinggaard y Bibi Helma Klinggaard, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y término de

veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas para la finca 7.836, y 3.000.000 de pesetas para la finca 19.201, no concurriendo postores se señala,

Por segunda vez, el día 15 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 12 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 740, libro 209 de Calpe, folio 187, finca número 19.201.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 696, libro 175 de Calpe, folio 7, finca número 7.836.

Dado en Denia a 5 de mayo de 1997.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—32.225.

#### ÉCIJA

##### Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 112/1994, juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Mercantil Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Martín Moreno y doña María Rosario Barrea Beltrán, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 3 de julio de 1997, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes.

La segunda se señala para el día 30 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 23 de septiembre de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero les servirá de notificación del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo industrial camión, marca «Renault», modelo M-160-13-C, matrícula SE-6463-BL. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Una mitad indivisa del solar situado en Fuentes de Andalucía, en la calle Huerta, número 68, con una superficie de 2.854 metros y 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 623, libro 134, folio 27, finca 5.688.

Valorada en 16.410.500 pesetas.

Dado en Écija a 11 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—32.192.

#### ELCHE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 49/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Climatización del Este, Sociedad Anónima» (Climaest), representada por la Procuradora señora Antonia García Mora, contra don Angel Limiñana Lajarín y doña María Victoria Galdón Griñán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá señalado para el remate de la primera subasta el día 15 de julio, para la segunda el día 10 de septiembre, y para la tercera el día 8 de octubre, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es de 22.000.000 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Elche, folio 37, libro 38, del Salvador, finca número 2.570, inscripción segunda.

Dado en Elche a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.195.

## GANDA

### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 475/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Sanchis Márquez y doña Manuela Simo Pellicer, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018047596 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado la finca o fincas subastadas, a los efectos del párrafo último de la regla séptima.

La finca y tipo de subasta es la siguiente:

1. Urbana: Número 4. Vivienda, vista desde la calle Benicadena, del piso primero, letra B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera izquierda, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 107,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.487, libro 815, folio 117, finca número 60.380, inscripción sexta.

Precio subasta: 12.043.000 pesetas.

2. Local número 0: Local en planta baja sótano, destinado a estacionamiento de vehículos o cocheras y trasteros, al que se accede por medio de rampa recayente a la calle San Pere, así como también por las tres escaleras y ascensores de que consta el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, número al tomo 156, libro 794, folio 100, finca número 60.350/4, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.088.000 pesetas.

Dado en Gandia a 23 de abril de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario judicial.—32.174.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 434/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Luis Alcalde Mirnada, contra don José A. Martín Iglesias y doña Asunción Salmerón Rodríguez, en los que, por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de Plaza Nueva, segunda 2.ª planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 15.000.000 de pesetas;

para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 434/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

### Finca objeto de la subasta

Finca.—Número 17. Vivienda dúplex que consta de planta semisótano, destinada a cochera y almacén; planta baja y planta alta. Tiene una superficie construida de 159 metros 53 decímetros cuadrados. Forma parte de un conjunto en edificación sito en la Zubia, con fachadas a las calles Cuesta Corvales y Julián Besteiro, haciendo esquina con ambas calles.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 152, folio 174. Finca número 8.640.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—32.068.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, con el número 973/1995(E), a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Mariano Calleja Sánchez, contra don Antonio Castellano Segovia, don Juan José Albarracín Ruiz, don Rafael Martín Martín, doña Dolores Morcillo Alvar y don Cristian Ruiz Calero, se saca a la venta en pública subasta, y los bienes embargados a dichos demandados, a que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de julio de 1997, a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de octubre de 1997.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 73.437. Piso primero A, en paseo de San Sebastián, número 18, término de Granada, con superficie útil de 78,90 metros cuadrados. Consta de agua caliente y calefacción central, solería de mármol, carpintería de madera y antigüedad de unos quince años. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 73.439. Urbana. Piso letra B, en la planta primera alta del edificio en Granada, paseo de San Sebastián, número 18, actualmente demarcado con el número 12. Consta de calefacción central, tiene, asimismo, un ascensor, entrada de mármol y una antigüedad de aproximadamente quince años, con una superficie útil de 86,77 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 24.184. Vivienda letra F, situada en la planta quinta del edificio denominado «Tao», situado en pago de la Torre de Velilla, paseo Marítimo, término de Almuñécar. Es edificación de once plantas, con aproximadamente doce años de antigüedad, de calidades medias, con superficie útil de 58,58 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Antonio Castellano Segovia, don Juan José Albarracín Ruiz, don Rafael Martín Martín, doña Dolores Morcillo Alvar y don Cristian Ruiz Calero.

Dado en Granada a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.227.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Franco García y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 30 de junio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano, de 46 áreas 95 centiáreas, en pago de Río Seco Alto, de Almuñécar, llamada el «Barranco de los Moscateles»; finca número 11.329. Valorada en 347.500 pesetas.

2. Suerte de tierra secano, de 62 áreas 60 centiáreas, sita en el pago de Río Seco Alto, llamada «Fuente Acdebucho y Cerro del Pimiento», de Almuñécar; finca número 11.331. Valorada en 1.130.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano, sita en Almuñécar, denominada «Rehundido y Barranco de la Mea», de 15 áreas 65 centiáreas; finca número 11.333. Valorada en 282.500 pesetas.

4. Suerte de tierra de secano, de 31 áreas 30 centiáreas, en pago de los Buñuelos, llamada «Barranco de la Mea», de Almuñécar; finca número 11.335. Valorada en 565.000 pesetas.

5. Suerte de tierra de secano, de 31 áreas 30 centiáreas, llamada «Barranco de la Mea», pago de los Buñuelos, término de Almuñécar; finca número 11.337. Valorada en 5.679.380 pesetas, existiendo dentro de la misma, una casa cortijo.

6. Suerte de tierra de secano, de 15 áreas 65 centiáreas, llamada de la «Caldera y Barranco Salsipedes», pago de los Buñuelos, de Almuñécar; finca número 11.339. Valorada en 282.500 pesetas.

7. Suerte de tierra de secano, de 7 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en pago de los Buñuelos, llamada «Barranco de la Mea», del término de Almuñécar; finca número 11.341. Valorada en 140.120 pesetas.

8. Suerte de tierra de riego eventual, de 1 área 32 centiáreas 10 decímetros cuadrados, llamada «Barranco de la Mea», pago de los Buñuelos, término de Almuñécar; finca número 11.343. Valorada en 113.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.210.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 121/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña María Ingeles Calvo Sainz, contra J. A. Plata y «Ruiz Viola, Sociedad Limitada», en los que a solicitud de la parte acreedora se ha acordado sacar a segunda pública subasta las fincas que luego se describirán, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, y para el caso de no concurrir postores a dicha subasta, se señala una tercera subasta para el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas.

El tipo de tasación de la segunda subasta será del 75 por 100 de la valoración para cada finca establecida en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se expresará, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

La celebración de las subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que el rematante deberá consignar el precio de la adjudicación, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate y que de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, en construcción en el momento de su inscripción, sita en los Ogijares, pago de Las Parras o de la Presa Mala, con entrada a través de la calle particular, que es transversal a calle perpendicular a calle Polo; es del tipo C, según el proyecto. Consta de planta semisótano, para garaje, con una superficie construida de 61 metros 20 decímetros cuadrados, y plantas baja y alta, destinadas a vivienda, con una superficie total construida de 111 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, solar número 2; fondo, don José Fernández, e

izquierda, calle perpendicular a calle Polo. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 96 de Ogijares, tomo 1.357, folio 124, finca registral número 6.698.

2. Vivienda unifamiliar, en construcción en el momento de su inscripción, sita en Ogijares, pago de Las Parras o de la Presa Mala, con entrada a través de la calle particular, que es transversal a calle perpendicular a calle Polo. Consta de planta semisótano, para garaje, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, y plantas baja y alta, destinadas a vivienda, con una superficie total construida de 118 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene una terraza visitable en la cubierta. Sus plantas están unidas interiormente. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Señalada con el número 2 sobre el solar marcado con el mismo número. Linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, solar número 3; fondo, don José Fernández, e izquierda, solar número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 96 de Ogijares, tomo 1.357, folio 126, finca número 6.699.

La finca registral número 6.698 estuvo valorada en primera subasta en 13.150.000 pesetas, y la número 6.699 en 12.930.000 pesetas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de cada una de las valoraciones expresadas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.088.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 591/1995, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de «Ciudad Bienes La Maleza», don Massimo Pavone y doña Irmgard Pavone, contra don Hans Adolf Walter Bauer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Un octavo de la finca número 4.986-N, al tomo 1.316, libro 89, folio 38, inscripción octava.

Mitad de la finca número 8.441, al tomo 1.348, libro 93, inscripción primera.

Mitad de la finca número 5.843, al tomo 559, libro 56, folio 165, inscripción quinta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca número 4.986-N, en 750.000 pesetas; finca número 8.441, en 1.500.000 pesetas, y finca número 5.843, en 11.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 374100001759195.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación ante mi aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997, también las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.675.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 519/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don Félix Berto Toledo Pérez, doña Carmen Eloisa Muñoz de Toledo y «Compañía Mercantil T. y B. Import, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, al tomo 344, libro 65, al folio 177, finca número 9.271-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 52.287.212 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Granadilla de Abona, en número de cuenta 37410001851994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 3 de octubre de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta, el día 3 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la misma, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—32.243-12.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 100/1995 M.C., promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra don Jorge Mestres Quadreny y doña Trinidad Bellver Giménez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa de paraje Els Tremolench, calle Pou, número 18, de La Garriga. Dicha finca se halla inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.761, libro 75, folio 141, finca número 4.685.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, sin número, de esta ciudad, y a las diez horas del día 17 de julio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido valorada en 4.908.840 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas, en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebra tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—32.226.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Luis Ignacio Cuñado Olaizola y doña Rosario Narro Saura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870-0000-18-005397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1997,

a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local cuatro: Piso vivienda primero B, del portal 1 del edificio sito en Irún y su calle Joaquín Gamón, números 1 y 3. Inscrito en el tomo 536, libro 402 de Irún, folio 174 vuelto, finca número 23.012-2.ª Tipo de subasta: 9.625.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 28 de abril de 1997.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—32.070.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

En el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 135/97-3, a instancias del Procurador señor Méndez Vilchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Isidra Jiménez Ramírez y don Santiago Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa sin número, de la calle Ramón y Cajal, de Villagordo, con 8 metros de fachada y 340 metros cuadrados, que linda, en la actualidad: Frente, calle Ramón y Cajal; derecha, entrando, doña Manuela Zaragoza Sánchez y doña Dolores Moreno Jiménez y otros; fondo, doña Dolores Jiménez Moral y otros, e izquierda, resto de la finca de donde procede, cuyos datos registrales eran, finca inscrita al tomo 1.853, libro 82, folio 174, finca número 6.886 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—32.166.

Aición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados, señor Pérez Barrios y señora Jiménez Ramírez.—Doy fe.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 365/1993-1, a instancia del Procurador don Leonardo del Balzo Parra, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Melgar Martín y doña María Butragueño Casado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, en tercera subasta, al no haber habido postores ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora en la primera y segunda subastas.

Dicha subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, haciéndose constar que el tipo establecido en la escritura de hipoteca asciende a 6.800.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda subasta (5.100.000 pesetas), debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca. En el bloque C, portal 1, número 66, en la planta baja, apartamento tipo B. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, dos armarios y cocina con terraza y lavadero. Tiene una superficie útil de 68 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al bloque: Frente, zona verde; fondo, estacionamiento común; derecha, zona común, e izquierda, hueco de escalera y pisos A y B (izquierdas) de este bloque. Inscripción: Folio 34 del tomo 1.827, libro 65 de Jaén, finca número 5.785, inscripción sexta. Coeficiente con relación al total complejo, el 0,922 por 100, y con relación al bloque, el 5,6 por 100. El apartamento descrito anteriormente, es componente del conjunto urbanístico residencial «Puente Jontoya», sito en Jaén, al lugar y nombramiento de Tentesón, los Tejares y Puente de Jontoya.

Título: Compra a don Rafael Miranda de Leyva, según la correspondiente escritura otorgada el día 14 de diciembre de 1985, ante el Notario que fue de esta ciudad, don Francisco Carpio Mateos, con el número 3.543 de su protocolo. Cargas y arrendamientos libre de unas y otros, según se manifiesta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente en Jaén a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.212.

Adición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de señalamiento y subasta a los demandados don Manuel Melgar Martín y doña María Butragueño Casado, doy fe.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Don Jordi Palomer i Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Esteban Viseñach Subirana en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.417.666 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa señalada con el número 11, teniendo unida a su espalda un patio, sita en la calle del Forn o de Las Moscas, del pueblo de Vulpellach de superficie, según reciente mediación practicada, 56 metros 24 decímetros cuadrados, la casa; y el patio, 3 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, de por junto: Al este, derecha entrando, con casa de doña Margarita Frigola y parte con casa y patio de don Francisco Pujol; a mediodía o frente, y, a poniente izquierda, con la calle de su situación, y en poca parte, un patio de la viuda de don Marsal Visellach, y al norte, con don Domingo Pujol, hoy con casa de don Juan Montiel, mediante un pequeño patio de don Joaquín Gispert.

Inscrita al tomo 565, libro 8 de Vulpellach, folio 229, finca número 361 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—32.213.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento especial sumario hipotecario, número 764/1996-U, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Manuel Prado Moure, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Providencia.—Magistrada-Juez, señora Pérez Pena.

La Coruña, a 13 de mayo de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, adjuntando mandamiento cumplimentado por el Procurador señor González Guerra, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», los que se unan a los autos de su razón, entregándose copia a la parte contraria y como se pide, procédase a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado de 32.920.000 pesetas, fijados en la escritura del préstamo sin que no se admita postura que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado,

y se publicarán en los periódicos oficiales de la provincia y del Estado, señalándose para ello, el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta será preciso consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.523, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de cada tipo de tasación, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la consignación deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la misma Sala, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Notifíquese el presente proveído a la parte actora y al deudor don Manuel Prado Moure, en su domicilio, con veinte días de antelación, a la fecha de la subasta y, en su caso, de no ser habidos, sirva la notificación a medio de edictos. Se acuerda, asimismo, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y día siguiente hábil.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Ante mí, firmado, doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez. Rubricado, la Secretaria.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 61. Piso séptimo, tipo I («dúplex»). Es un local destinado a vivienda, que está situado en dos niveles superpuestos, intercomunicados interiormente. Ocupa parte de la séptima planta y de la planta bajo cubierta. Tiene su acceso desde el exterior, a través del portal número 2, sus correspondientes escaleras y ascensor. Mide la superficie útil de 147 metros cuadrados, incluidas las dos plantas y, tomando como referencia la fachada principal del edificio, linda, en cuanto a la planta séptima: Frente, la vivienda tipo H de esta misma planta y portal; derecha, rellano de escaleras y la vivienda tipo B de esta misma planta y portal; izquierda, más de don Manuel Prado Moure, y espalda, la vivienda tipo B de esta misma planta y portal, y vuelo sobre terreno de don Manuel Prado Moure, destinado a calle María Luisa Durán Marquina. Y con relación a la planta bajo cubierta: Frente, la vivienda tipo H de esta misma planta y portal; derecha, las viviendas tipo A y B de esta misma planta

y portal; izquierda, más de don Manuel Prado Moure, y espalda, vuelo sobre terreno de don Manuel Prado Moure, destinado a calle María Luisa Durán Marquina. Registrada en el libro 1.438, sección primera, folio 137, finca número 84.184-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tipo de tasación: 32.920.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.—32.214.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 471/96, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pérez Almeida, contra doña Marina Clavijo Curbelo y don Juan Darías Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 11.310.000 pesetas, para las fincas registrales números 4.585 y 4.587; 9.570.000 pesetas, para la finca registral número 4.589; 22.185.000 pesetas, para la finca registral número 4.708; 23.707.500 pesetas, para la finca registral número 15.450, y 15.660.000 pesetas, para la finca registral número 11.276.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de julio de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 31 de julio de 1997, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas registrales números 4.585, 4.587, 4.589, 4.708, 15.450 y 11.276, cuyas descripciones completas constan en el testimonio que se acompaña.

a) Número 1. Urbana.—Apartamento, sito a la izquierda, entrando, en la planta primera, de la casa de dos plantas y semisótano, situada en el ex-Monte Lentiscal, pago de Tafira Alta, de esta ciudad. Linda: Al poniente o frente, con la calle Santa Teresa; al naciente o espalda, con la caja de escalera; al sur o derecha, con el apartamento número 2 y pasillo común; al norte o izquierda, con pasillo de acceso al edificio; por encima, con el apartamento número 4, y por debajo, con el garaje del propio apartamento número 4.

Tiene una superficie útil de 44,30 metros cuadrados.

Le corresponde en exclusiva los siguientes elementos comunes: a) La mitad indivisa del garaje, situado a la derecha, entrando, de los dos que existen en el semisótano del edificio. Ocupa una superficie de 36,30 metros cuadrados. Linda: Al poniente, con la dicha calle; al naciente, con cuarto trastero del apartamento número 3; al sur, con pasillo o espacio libre; al norte, con garaje de los apartamentos 4 y 5, y por encima, con el apartamento número 2. Sobre este garaje tendrán derecho de paso los dueños del garaje colindante, o sea, el de la izquierda, pero sólo, exclusivamente, desde la puerta trasera del mismo hasta la escalera general de acceso, y b) Una tercera parte indivisa de la zona de azotea. Linda: Al poniente, con la caja de escalera, pasillo común y zona de azotea de los apartamentos 4 y 5; al naciente, con solar de don Luis Navarro Carló; al sur, con pasillo o espacio libre, y al norte, con zona de azotea de los apartamentos 4 y 5 y pasillo común.

Mide 61 metros cuadrados.

Cuota: 16,667 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.943, libro 448, folio 42, finca número 4.585.

b) Número 2. Urbana.—Apartamento, sito a la derecha, mirando desde la calle, de la planta primera, de la casa de dos plantas y semisótano, situada en el ex-Monte Lentiscal, pago de Tafira Alta, de esta ciudad. Linda: Al poniente o frente, con la calle Santa Teresa; al naciente o espalda, con el apartamento número 3; al sur o derecha, con pasillo o espacio libre; al norte o izquierda, con pasillo común y el apartamento número 4, y por debajo, con el garaje de los apartamentos 1 y 2 y cuarto trastero del 3.

Tiene una superficie útil de 49,48 metros cuadrados.

Le corresponde en exclusiva los siguientes elementos comunes: a) La mitad indivisa del garaje en el semisótano del edificio. Ocupa una superficie de 36,30 metros cuadrados. Linda: Al poniente, con la dicha calle; al naciente, con cuarto trastero del apartamento número 3; al sur, con pasillo o espacio libre; al norte, con garaje de los apartamentos 4 y 5, y por encima, con el apartamento número 2. Sobre este garaje tendrán derecho de paso los dueños del garaje colindante, o sea, el de la izquierda, pero sólo, exclusivamente, desde la puerta trasera del mismo hasta la escalera general de acceso, y b) Una tercera parte indivisa de la zona de azotea. Linda: Al poniente, con la caja de escalera, pasillo común y zona de azotea de los apartamentos 4 y 5; al naciente, con solar de don Luis Navarro Carló; al sur, con pasillo o espacio libre, y al norte, con zona de azotea de los apartamentos 4 y 5 y pasillo común.

Mide 61 metros cuadrados.

Cuota: 16,667 por 100.

c) Número 3. Urbana.—Apartamento interior, en la planta primera del edificio de dos plantas y semisótano, situada en el ex-Monte Lentiscal, pago de Tafira Alta, de esta ciudad. Linda: Al poniente, con caja de escalera y pasillo común y el apartamento número 2; al naciente, con solar de don

Luis Navarro Carló; al sur, con pasillo o espacio libre; al norte, con pasillo de acceso al edificio, y por encima, con el apartamento número 5.

Tiene una superficie útil de 43,18 metros cuadrados.

Le corresponde en exclusiva los siguientes elementos comunes: a) El cuarto trastero, sito en la planta semisótano de este mismo inmueble. Ocupa una superficie de 6,60 metros cuadrados. Linda: Al poniente, con garaje de los apartamentos 1 y 2; al naciente, con el subsuelo del apartamento que se describe; al sur, con pasillo o espacio libre; al norte, con caja de escalera, y por encima, con el apartamento número 2. La entrada de esta dependencia es únicamente a través de la escalera general, y b) Una tercera parte indivisa de la zona de azotea. Linda: Al poniente, con la caja de escalera, pasillo común y zona de azotea de los apartamentos 4 y 5; al naciente, con solar de don Luis Navarro Carló; al sur, con pasillo o espacio libre, y al norte, con zona de azotea de los apartamentos 4 y 5.

Mide 61 metros cuadrados.

Cuota: 16,667 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.943, libro 448, folio 46, finca número 4.589.

d) Número 31. Vivienda tipo A, situada en la planta segunda de viviendas y tercera del edificio, denominado «Euromundo», ubicado entre las calle Juan Rejón, Benecharo y La Naval, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tiene su acceso por la calle Juan Rejón. Ocupa una superficie de 175,97 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo I de la misma planta; sur, calle Juan Rejón; este, vivienda tipo B de dicha planta, y al oeste, calle Benecharo.

Cuota: 1,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 4.708, folio 162, libro 53, sección 1.ª, antes registral 45.194, folio 61, libro 628, sección 2.ª, ambos del Ayuntamiento de esta ciudad.

e) Número 74. Vivienda tipo T, de la planta octava, séptima de viviendas del edificio, denominado «Bahiamar», en el barrio de Santa Catalina, de esta ciudad, y sus calles de Presidente Alvear, León y Castillo y avenida de José Mesa y López. Ocupa una superficie de 108,50 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, la avenida José Mesa y López; al sur o espalda, patio grande; naciente o izquierda, la vivienda tipo V de la misma planta, y poniente o derecha, la vivienda tipo S de dicha planta, rellano de escalera y ascensor y caja de éste.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 15.450 (antes 41.059), folio 33, libro 185, tomo 2.143.

f) Urbana.—Número 4. Piso, vivienda en planta primera del edificio compuesto de 6 plantas y ático, situado en las Alcaravanas, barrio de Los Arenales, de este término municipal, designada con la letra B. Tiene una superficie de 85,56 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo, estar-comedor, solana y terraza. Linda: Al naciente, da vistas a la calle Más de Gaminde; al poniente o espalda, propiedad de don Francisco Quintana Rodríguez; al norte o derecha, vista desde la calle, propiedad de don Antonio Campos Ojeda, y al sur o izquierda, vista desde la calle, piso vivienda señalado con la letra A de esta misma planta, hueco de escalera y ascensor y dos patios inferiores. Tiene servicio de agua, electricidad y desagüe.

Cuota: 6,56 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 11.276 (antes 17.072), folio 78, libro 128, tomo 2.001.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—32.164.

## LOGROÑO

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, bajo el número 146/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Zuazo, contra doña Eli Angulo Sáez y contra doña María de los Angeles Sáenz Yagüela, ambos representados por la Procuradora de los Tribunales señora León Ortega, sobre reclamación de la cantidad de 44.777.031 pesetas, de principal, más la de 13.500.000 pesetas, que inicialmente y, sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar a la venta y, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, sito en la calle Bretón de los Herreros, 5 y 7 de Logroño; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas; y en su caso, la tercera subasta, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, al menos, consignar el 20 por 100 del tipo, de cada uno de los bienes, objeto de la presente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana. Número 1-a). Local en planta baja al fondo, con acceso por la avenida del Dieciocho de Julio, de casa sita en Alberite de Iregua; en la calle Bruno Martínez, señalada con el número 3, con una superficie de 60 metros cuadrados y linda: Norte, con dicha avenida; sur, con el local mano izquierda; este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con casa número 10 de la avenida Dieciocho de Julio. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 8,67 por 100.

Inscrita al tomo 1.048, libro 43, folio 43, finca número 3.369, del Registro de la Propiedad número 2 de Logroño.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 20, vivienda situada en la planta segunda, tipo G, del portal 3 del edificio sito en Alberite de Iregua, Camino de las Bodegas, número 12. Ocupa una superficie útil de 80 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de escalera de su propio portal y piso tipo F de su propia planta y portal; sur, piso tipo J de su propia planta del portal 4 y patio interior; este, finca de la misma propiedad y piso tipo I de su propia planta del portal número 4; oeste, piso tipo H, de su propia planta y portal y terreno sin edificar de la propia parcela. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta. Cuota de participación en el inmueble 2,82 centímetros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.121, libro 7, folio 125, finca número 3.864.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 23. Departamento. Sito en planta de entrecubierta del edificio sito en Alberite de Iregua, Camino de las Bodegas, número 12. Ocupa una superficie de 39 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, finca de la misma propiedad; sur, pasillo; este, hueco de escalera de su propio portal, y oeste, cuarto de depósito y calderas de agua caliente y calefacción. Cuota de participación en el inmueble de 1,7 centímetros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.121, libro 47, folio 131, finca número 3.867.

Tipo: 300.000 pesetas.

4. Urbana. Número 6. Casa-chalé de vivienda unifamiliar, letra I (vivienda) digo del Plano del conjunto residencial en el Camino de Valdecarros de Villamediana de Iregua, compuesta de sótano, para lonjas de unos 40 metros 58 decímetros cuadrados de superficie; de planta baja y otra primera de unos 38 metros 65 decímetros cuadrados; 44 metros 42 decímetros cuadrados de superficie respectivamente de vivienda, y de planta de entrecubierta de unos 24 metros 43 decímetros cuadrados de superficie destinada a desván para trastero. Siendo la superficie total útil de 162 metros cuadrados 43 decímetros, y linda: Oeste, chaffán de encuentro en el Camino de Valdecarros y una calle nueva en proyecto; este, vivienda unifamiliar letra F del plano; norte, vivienda unifamiliar letra H del plano, y al sur, con la calle nueva en proyecto. Tiene como anejo una plaza de garaje situada en el centro del terreno de viales de unos 14,25 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el conjunto de 12,50 decímetros por 100. Se inscribe como independiente del conjunto residencial de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Logroño, al tomo 101, libro 42, folio 140, finca número 4.154.

Tipo: 21.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—32.208.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Carmen de la Rocha Diaz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 440/1996, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Luis Terroba Gutiérrez y doña Rocío Huarte Blasco, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 8 de julio de 1997; la segunda, el 9 de septiembre de 1997, y la tercera, el 8 de octubre de 1997, todas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor- adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición a los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Lote único. Piso quinto izquierda, lado sur, con sus dependencias. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, avenida de República Argentina; sur o derecha, don Mariano Salazar; este o fondo, patio trasero y patio central, y norte o izquierda, hueco escalera patio central y piso derecho de la misma planta. Cuota de participación en el inmueble, 7,75 por 100. Forma parte de la casa en Logroño, calle República Argentina, número 35 (hoy 27). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 392, folio 238, finca número 28.434, inscripción primera. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen de la Rocha Diaz.—La Secretaria.—32.209.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 349 de 1996, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Duffol Pallarés, contra don Ángel Baquedano González y doña Luisa Martínez Rueda, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirá postura que no cubra el valor de la tasación, tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

La vivienda o piso tercero derecha, tipo A, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 79 metros 4 decímetros cuadrados y la construida es de 96 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio interior de luces, mediante dos huecos con ventana y uno con salida a patio, caja de escalera y vivienda izquierda, tipo B de la misma planta y casa; sur, finca de don Julián Sanz; este, ventana y otro balcón, y al oeste, patio interior mediante hueco.

Forma parte de la casa situada en esta ciudad de Logroño, calle Padre Marín, 25.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, al libro 1.240, folio 183, finca número 15.579, inscripción 2.ª, con fecha 4 de diciembre de 1995.

La finca está valorada, a efectos de subasta, en 10.100.000 pesetas.

Y para que sirva, asimismo de notificación a los demandados.

Dado en Logroño a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—32.218.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 83/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Jiménez Fernández y doña María Begoña Pascual Arrate, con domicilio en calle Artesanos, número 12, cuarto D, Varea, de Logroño, en reclamación de 539.299 pesetas de principal, más 200.000 pesetas, presupuestas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de julio de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20

por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo al ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Artesanos, número 12, antes número 14, cuarto D, barrio de Varea, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.190, folio 179, finca número 13.407.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—32.222.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 302 de 1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dufol Pallarés, contra don Emeterio Blasco Moneo y doña Adoración García Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirá postura que no cubra el valor de la tasación, tendrá lugar el día 29 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Número 11.—Vivienda centro de la tercera planta. Tiene una superficie útil, aproximada, de 65 metros cuadrados. Consta de: Cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y pasillo distribuidos. Linda: Derecha, entrando, con vivienda derecha de la misma planta; izquierda, entrando, fachada que da a la calle San José de Calasanz; frente, hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma planta, y fondo, fachada que da a la calle Mena y Navarrete. Se le asigna una cuota de participación de 8,5 por 100.

Forma parte de la casa situada en esta ciudad de Logroño, calle Mena y Navarrete, número 34, 3.º

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, al libro 1.212, folio 145 vuelto, finca número 14.207, inscripción 3.ª, antes finca número 46.927, con fecha 10 de abril de 1995.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.757.800 pesetas.

Dado en Logroño a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—32.220.

#### LOJA

##### Edicto

Doña Ana Alonso y Sangregorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Loja y su partido judicial, 4

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Navarrete Moya, contra finca hipotecada por la entidad «Facturación del Vestir, Sociedad Limitada», y sobre reclamación de 6.192.693 pesetas.

Primera subasta: Día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en primera y segunda subasta, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

#### Bien que se subasta

Finca, parcela sita en la calle Mediterráneo de Alomartes, término de Illora, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: Frente, este, calle Mediterráneo; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, parcela de don Jorge Tomás Rodríguez García, y fondo, herederos de don Antonio Martín Bueno y don Antonio Quiñones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, registral número 19.188, folio 201 del libro 272 de Illora, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 18 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Alonso y Sangregorio.—El Secretario.—32.199.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales, señor Guarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra don David Mendoza Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, puerta C.

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio Canyeret, número de expediente o procedimiento: 2.200.0000.18.344/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente a la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 7: Vivienda, puerta primera, del piso tercero, de la casa sita en Lleida, calle Garraf, número 4, de superficie construida 90 metros cuadrados, y de superficie útil 65 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene como accesorio el cuarto trastero número 7 del piso cuarto, de superficie 14 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la caja de escalera y la vivienda puerta segunda; derecha, calle Garraf; izquierda, patio de manzana, y al fondo, la casa I. Coeficiente: 12,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.738 del archivo, libro 975

del Ayuntamiento de Lleida, folio 194, finca número 17.810, inscripción séptima la presente hipoteca. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—32.092.

### LLIRIA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Olivares López y doña Isidra González García, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 24 de julio de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43930000187096, una cantidad igual, por lo menos, al por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción: Vivienda sita en Liria, calle Juan Izquierdo, número 88, 1.ª, puerta 7.ª. Es del tipo A-1, con una superficie de 89,90 metros cuadrados, y que tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 23,83 metros cuadrados y un cuarto trastero de 4,10 metros cuadrados, situados en planta de sótano del edificio designado. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.328, libro 408, folio 12, finca 39.481, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Liria a 17 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—32.128.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 546/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Eugenio Gómez, don Jacinto Pérez y doña María Julia Arriba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 3.629 ES: 16.600.000 pesetas.

Finca número 3.630 ES: 24.500.000 pesetas.

Finca número 6.763 ES: 4.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca número 3.629 ES: 12.450.000 pesetas.

Finca número 3.630 ES: 18.375.000 pesetas.

Finca número 6.763 ES: 3.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000546/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

1. Calle Fray Junipero Serra, número 3, piso 1.º, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 853, libro 67, folio 131, finca número 3.629, inscripciones primera y segunda.

2. Calle Gonzalo Herrero, número 8, planta baja local izquierdo, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 853, libro 67, folio 134, finca número 3.630, inscripciones primera y segunda.

3. Calle Cuevas, número 11, planta 1.ª o semi-sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 100, folio 89, finca número 6.763, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.067.

## MADRID

## Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio suspensión de pagos, número 177/1996, promovido por «Atanor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Orquín Cedennilla, en los que se ha dictado auto de fecha 13 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: «Vistos el precepto citado y demás de aplicación, don Fernando Prados González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, por ante, el Secretario, dijo: que debía aprobar y aprobaba el convenio de fecha 11 de abril último, celebrado entre la entidad suspensa "Atanor, Sociedad Anónima" y sus acreedores, a que se refiere el antecedente de hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Comuníquese esta resolución a los mismos Juzgados a los que se comunicó la admisión a trámite de la solicitud, anótese en los mismos registros y dese la misma publicidad que se diera a aquella y a tal fin, librense los oportunos despachos, entregándolos a la promovente para su gestión. Así lo acordó y firma S. S.ª, doy fe». Siguen firmas y rúbricas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y haciéndose constar expresamente que el texto íntegro del convenio se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados, expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González, ante mí.—El Secretario.—32.087.

## MADRID

## Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 1050/1995, como juicio suspensión de pagos, seguido a instancias de

«Interuve, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, se notifica por el presente a los acreedores que atendiendo a la votación escrita favorable a la proposición del Convenio propuesto por «Interuve, Sociedad Anónima» y cuantificada la misma por un total de 447.792.784 pesetas, cantidad que supone un 73,67 por 100 del pasivo concursal y que excede de dos tercios del pasivo fijado en 607.792.918 pesetas, se proclama el resultado favorable de la votación, absteniéndose el proveyente de aprobarlo hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la LSP.

Y para que sirva de notificación a los acreedores, expido la presente en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.471.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Andreu Pedrejón, doña María Luisa Colón Faranco, don Franco d'Agapiti y doña Sonia Aparecida Souza Franca, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 9.486.733 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0181/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en la casa número 24 de la calle de Santa María de la Cabeza, en Majadahonda (Madrid).

Número 7. Piso tercero; letra B, sito en la planta tercera, a la izquierda del rellano de la escalera, según se accede al mismo, desde el ascensor. Mide 47 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera; derecha, entrando, con vivienda C de esta misma planta; izquierda, con vivienda A de esta misma planta, y fondo, con calle de Santa María de la Cabeza.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título reseñado. El anterior lo está en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.323, libro 388, folio 148, finca número 20.356, inscripción primera-tercera.

Tipo de subasta: 8.820.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—32.063.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Don Miguel ngel Félix y Martínez, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 350/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones C. A. y M. P., contra «Construcciones Nieto García y Maderas Remondo, Construcción Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Elemento número 97. Vivienda primero derecha, letra A, del edificio de esta villa, pasaje Ronda de Gracia y calle Zamora, según se accede por la escalera del portal número 6, de la calle Zamora, de Medina del Campo. Ocupa una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», pasillo, un baño, cocina, dos dormitorios y salón-comedor con terraza. Linda: Derecha, entrando, con vivienda B del portal 5; izquierda, entrando, vivienda B del mismo portal y con vuelo de la calle Zamora; fondo, con vuelo del paseo de Ronda de Gracia, y al frente, o entrada, con pasillo distribuidor de la escalera, vivienda B del portal 5 y vivienda B del mismo portal y planta. Es la finca número 19.753. Inscrita al tomo 1.640, libro 287, folio 155, de Medina del Campo.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa; previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 11.605.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subasta, y caso de ser tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 10 de abril de 1997.—El Juez, Miguel ngel Félix y Martínez.—El Secretario.—32.158.

#### MISLATA

##### Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 112/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Verdejo Moya y doña Teodora Manjón González, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes de naturaleza inmueble que a continuación se reseñan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12 de Mislata, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 8 de octubre de 1997, a la misma hora e igual lugar que la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a la misma hora e igual lugar que las anteriores.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder verificarse la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana sita en la segunda planta alta, puerta 12, del tipo C, del edificio en Chirivella (Valencia), calle Juan Barea, con el número 13, con una superficie construida de 94,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 1.785, libro 126, folio 65, finca registral número 9.807.

Se hace constar que el precio por el que sale a subasta el inmueble mencionado es de 6.255.000 pesetas.

Dado en Mislata a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—La Secretario.—32.249-11.

#### MONCADA

##### Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 181/1994, instados por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Garijo González y doña Mercedes Falco Pruñonosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, con arreglo a las condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguiente concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 10 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, se señala el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma y sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 440300001718194, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos; a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda del piso alto, de la casa en Moncada, calle Mayor, número 68, con disposición propia para habitar y acceso independiente a través de la planta baja dicho acceso ocupa una superficie construida, de 24 metros 29 decímetros cuadrados, y la vivienda propiamente dicha ocupa una superficie construida, con inclusión de una terraza, de 240 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 174 metros 14 decímetros cuadrados. La diferencia de metros entre la planta baja y el piso alto se debe principalmente a que este piso alto se introduce en parte en la vivienda colindante. Linda: Por la derecha, saliendo, calle Mayor; izquierda, con el huerto, y por espaldas, casa de la calle Mayor, número 70.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.613, libro 160, folio 224, finca número 14.217.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 9 de abril de 1997.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—32.216.

## ONTINYENT

## Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent y su Partido.

Se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281 del año 1992, se tramita juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Gonzalo Boluda García, con domicilio comercial en Benigánim, calle Ronda Rodat, sin número, N.I.F. 20.361.831-T, dedicado al transporte propio de mercancías y el comercio de compra y venta, habiéndose acordado por auto de esta fecha tener por apartados y desistidos del referido procedimiento al Procurador don Miguel Valls Sanchis en la representación que ostenta del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y al Procurador don Salvador Gil González en la representación que ostenta del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Igualmente se ha acordado dejar sin efecto el auto de declaración de quiebra de don Gonzalo Boluda García de fecha 5 de octubre de 1996 y que cesen los señores Comisario y Depositario designados en sus funciones.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente, en Ontinyent, a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial.—31.811.

## OVIEDO

## Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, E.M.», contra doña Irene García Rodríguez y don Félix García Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 7.197.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3324000018014196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la planta primera alta desde la calle Paraiso. Es de tipo C. Se denomina piso 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.865, libro 2.120, folio 75 finca número 10.780, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1997.—La Juez, Camino Campuzano Tomé.—El Secretario.—32.191.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113, 1.º,

hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 328/1996 D4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra doña Margarita Sampol Barceló y don Juan Antonio López Jorda, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 17 de abril de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción;

que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Finca A. Urbana: Tercera parte indivisa, en pleno dominio y de la nuda propiedad de dos terceras partes indivisas, de una tercera parte indivisa. Número 5 de orden. Vivienda entresuelo izquierda, con entrada por el zaguán, escalera y patio general, al que se entra por el número 9 de la calle Pont y Vich de esta ciudad. Mide 71 metros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle: Por frente, con dicha calle Pont y Vich; por la derecha, patio y escaleras; izquierda, local número 2 y colegio «La Pureza». Su cuota es del 4,62 por 100. Inscrita en Palma número 5, libro 437, tomo 5.418, folio 52, finca número 11.006-N.

Valoración: 2.358.777 pesetas.

Finca B. Urbana: Una tercera parte indivisa, en pleno dominio y de la nuda propiedad de dos terceras partes indivisas, de una tercera parte indivisa. Número 12 de orden. Vivienda del ático o piso cuarto, puerta primera, que tiene su acceso por el número 9 de la calle Pont y Vich de esta ciudad. Mide 179 metros 96 decímetros cuadrados, y mirando desde la calle, linda: Por frente, calle Pont y Vich; por la derecha, vivienda número 13 de orden y patio, y por la izquierda y por el fondo, con el colegio «La Pureza». Está formado por dos plantas superpuestas, con acceso a la planta superior por una escalera interior; la primera planta tiene 117 metros 43 decímetros cuadrados, y la segunda 62 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene anexa una terraza de 29 metros 95 decímetros cuadrados en

la primera planta, y otras dos, que en conjunto, miden 54 metros 68 decímetros cuadrados, en la planta segunda. Su cuota es del 11,70 por 100. Inscrita en Palma número 5, libro 437, tomo 5.418, folio 55, finca número 11.007-N.

Valoración: 7.813.618 pesetas.

Finca D. Rústica: Novena parte indivisa y la nuda propiedad de dos novenas partes indivisas. Pieza de tierra en término de Alaró, denominada "La Socorrada", de 71 áreas 3 centiáreas; lindante: Al norte, con tierras de don Juan Rosselló; por el sur, con las de herederos de don Jaime Muntaner y don Miguel Ordinas; por este, con las de don Pedro Montaner, y por oeste, con las de don Lorenzo Homar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al libro 132, tomo 2.665, folio 72, finca número 136-N.

Valoración: 1.025.989 pesetas.

Finca E. Rústica: Novena parte indivisa y la nuda propiedad de dos novenas partes indivisas. Pieza de tierra, llamada "La Socorrada", en término de Alaró, de 90 áreas 74 centiáreas; linda: Por este, con finca de Sebastián Juan Mayol; por norte, con acequia "La Socorrada"; por sur, con finca de los mismos don Joaquín y don Antonio Sampol, y por oeste, con la de doña Magdalena Ordinas Roig. Inscrita al libro 132, tomo 2.665, Ayuntamiento de Alaró, folio 88, finca número 5.426-N.

Valoración: 1.310.689 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de abril de 1997.— El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—32.066.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de julio, 18 de septiembre y 13 de octubre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 446/1996, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Pérez Maltras, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada de las fechas de la subasta, caso de no ser hallada en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana (suelo) en Uterga, calle La Urbanización, número 7. Tiene una superficie de 884 metros cuadrados. Parcela número 140 del polígono número 1 en riqueza territorial del Gobierno de Navarra. Valorada en 6.501.820 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—32.156.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 8 de octubre y 10 de noviembre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, el cual fue embargado a don Lázaro Andueza Errazquin, en juicio ejecutivo-otros títulos, número 654/1995, sección C, seguido contra el mismo por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», encontrándose los bienes en la carretera que une Lesaca con Oyarzun, aproximadamente a tres kilómetros de la primera localidad señalada, se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con éste el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

### Bien objeto de subasta

Vehículo especial pala excavadora, marca «Poclain», modelo 60 P, matrícula NA-64169-VE.

Fijándose como precio de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de abril de 1997.—El Secretario, Martín Correa Izu.—32.155.

## PATERNA

### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 14 de mayo de 1997 dictada en los autos número 422/1996 en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Eduardo López Platero y doña Rosa López Sauri, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.054.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.054.000 pesetas; que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0422/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

### Finca objeto de subasta

Vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 626, libro 254 de Burjasot, folio 74, finca número 14.762-N, inscripción sexta.

Dado en Paterna a 14 de mayo de 1997.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—32.250-11.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Patricia Cabido Valladar, contra «Afergut, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 3 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 21.100.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial izquierdo, situado en la planta baja del edificio en Pontevedra en avenida de las Corbaceiras, esquina a la Bajada del Campo de la Torre. Construido por una nave sin dividir, ocupa una superficie de 124 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de las Corbaceiras; derecha, entrando, local comercial derecho, finca número 2 de la división horizontal, portal de entrada a las viviendas y en parte local a oficinas; izquierda, almacén de herederos de Fontao, y fondo, casa número 42 del Campo de la Torre. Inscripción: Tomo 1.033 del libro 456 de Pontevedra-1, folio 51, inscripción segunda de la finca número 31.043-N.

Dado en Pontevedra a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—32.187.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez por sustitución del de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Eulogio Borges González de Chaves contra don Jean Faichney de Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768 0000 17 0326 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 5-B-1. Local en la planta primera del edificio que se ubica en la calle de La Hoya, del Puerto de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz al libro 290, folio 123, tomo 862, inscripción quinta, finca número 18.149. Valorada en 7.520.500 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 9 de mayo de 1997.—La Juez por sustitución, Elena Martín Martín.—El Secretario.—32.194.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Don Carlos Aparicio Urtaun, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 314/1996, promovido por Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra doña Isabel Gallego Puchades y don Eugenio Bravo Roig, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.236.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 453500001831496, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Manises, en la calle San Edesio, número 2, novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.057, libro 107 de Manises, folio 226, finca número 11.839, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quart de Poblet a 8 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urtaun.—32.215.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Antonio del Águila Gibaja y doña María de los Angeles Gómez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, de tipo dúplex, de protección oficial de promoción privada, en dos plantas, con fachada principal al oeste, a la calle Mulhacén, en término de Enix, parajes denominados Campillo de Enix, Las Hortichuelas, Villa del Campillo, Cerrillo de Baqueros, sobre solar de 123 metros 33 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de «hall», estar-comedor, cocina, aseo y porche, y la planta alta, de tres dormitorios, baño, paso y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 102 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene un garaje en su planta baja, con una superficie construida de 21 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 18

metros 42 decímetros cuadrados. Y un patio al fondo, con una superficie de 37 metros 64 decímetros cuadrados. El resto de superficie no construida está destinada a jardín. Linda: Norte, solar de igual procedencia donde también se construye otra vivienda de «Enfición, Sociedad Anónima»; sur, resto de finca matriz, donde también se construye otra vivienda de «Enfición, Sociedad Anónima»; oeste, calle Mulhacén, y este, doña Encarnación Suárez Moreno y Ginés Asensio García.

Figura inscrita al tomo 1.546, folio 42, libro 107, inscripción segunda, finca número 9.068, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.173.600 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—32.096.

## SAN FERNANDO

## Edicto

Don José Luis Niño Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 369/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca Leria Ayora, contra don José Olvera Galvín y doña María Teresa García Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.314.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, avenida de la Marina, 16, cuenta número 12870001836994, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 30 de julio y hora de las once, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta se señala el próximo día 30 de septiembre y hora de las once, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Finca registral 27.226, folio 164 vuelto, tomo 609. Urbana en San Fernando, número 3. Vivienda en planta primera alta del bloque número 1 de la avenida de la Constitución, tipo C, con una superficie útil de 61,04 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños,

terraza, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, distribuidor de planta, ascensor y vivienda número 4; derecha, entrando, ascensor y vivienda dos; izquierda, zonas comunes, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Cuota de participación en el edificio 4,11 por 100, y en el conjunto 1,25 por 100.

Dado en San Fernando a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Niño Romero.—El Secretario.—32.240.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez (provisión temporal) de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 648/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Nicolás Mateos y doña Rosario Torres Sobejano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115-000-18-648/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en La Manga del Mar Menor, San Javier, Gran Vía de la Manga, parcela D del polígono

Z, escalera 4, 3.º, B, sito en complejo urbanístico «Castillo-II». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier por los dueños de la finca número 42.804 al folio 11, libro 543.

Tipo de subasta: 11.655.000 pesetas.

Dado en San Javier a 13 de mayo de 1997.—El Juez (provisión temporal), Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—32.202.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners, procedimiento número 315/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 1997, página 10213, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «315/1996», debe decir: «315/1995».—31.556 CO.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Sierra Hernández, contra don José Nicolás Juárez Rodríguez y «Juárez Suministros y Servicios, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017041694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 10.619, local comercial en planta baja del edificio «La Granja», en avenida de Benito Pérez Armas, con una superficie de 196,52 metros cuadrados. Valor: 22.010.240 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—32.244-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 132/1991, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Hernández Pérez, don Francisco Castro González, doña Livia González González, doña Milagros Aldana Afonso y «Saneamientos Anaga Instalaciones, Sociedad Limitada», ha recaído la siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez, don Antonio Rodero García.

En Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1997.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Finca número 4.638 del Registro de la Propiedad número 1, sita en calle José Antonio Escuder, número 20.

Finca número 2.342, sita en calle Ángel Arocha, número 6, quinto C, edificio «Anambrá», inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Finca número 4.771, sita en calle Rey y la Reina, número 1, Camino de la Hornera, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes han sido fijados en la finca número 2.342, en 6.000.000 de pesetas, finca número 4.638 en 24.967.200 pesetas y finca número 4.771 en 14.260.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse, previamente, el importe correspondiente al 2 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en esta tampoco hubiere postor el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación, se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes, pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Encontrándose los demandados en domicilio desconocido, sirva este edicto de notificación y citación a lo mismo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—32.245-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 5 11/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 13.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén de la Lastra Olano, contra don Francisco Eduardo Gutiérrez de Paz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 31. Vivienda unifamiliar constituida por un chalet pareado con el del ubicado en la finca colindante al este señalado con el 31, de un conjunto urbanístico en el pueblo de Maño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Barrio de Rillo, que consta de planta baja, planta primera y bajo cubierta. En la planta baja se ubica un garaje con una superficie de 16 metros y 14 decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto a vivienda, con una superficie de 44 metros y 46 decímetros cuadrados, la planta primera se destina a vivienda con una superficie de 61 metros y 15 decímetros cuadrados, y la planta bajo cubierta se destina a desván con una superficie de 38 metros. Le corresponde como anejo una porción de terreno destinado a jardín con una superficie en junto, la ocupada por el chalet y el resto del terreno libre de edificación y destinado a jardín de 421 metros cuadrados. El todo linda, norte vial elemento común, sur, fincas número 3 y 2, este, finca 30 y Oeste, finca 32. Cuota. Le corresponde una cuota sobre los elementos comunes del total conjunto urbanístico en relación al valor total del mismo de 2, 006 por 100 Inscripción. Es la finca registral 12.572 del Registro de la Propiedad dos de los de Santander, inscrita al libro 117, tomo 2.201, folio 144.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, s/n en esta Capital, el próximo día 26 de septiembre, a las 12 horas; de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre siguiente, a las 12 horas, y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, para el día 14 de noviembre siguiente, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.530.049 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3858001805 1196 una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no se pudiera notificar los señalamientos al demandado, conforme a lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente Edicto de notificación en forma.

Y para su publicación se expide el presente en Santander a 18 de abril de 1997.—La Secretaria.—31.873.

## SANTANDER

### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Alberto Valderrama Mahe y doña Elvira López López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 63. Apartamento piso décimo del mismo edificio anterior. Superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Inscrito al libro 946, sección primera, folio 77, finca número 33.691.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta se fija en 6.579.000 pesetas.

Dado en Santander a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—32.065.

## SEGOVIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1996, promovido por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de «Caja de Madrid», contra don Jesús Miguel Larumbe Candil y doña Marcelina Angeles Lendinez se sacan a pública subasta por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el próximo día 3 de julio a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de septiembre, con el tipo de tasación del setenta y cinco por 100 del de la primera; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que luego se dirán, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichos tipos, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Segovia número 5.960, y en la cuenta número 392400001812696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Urbana: «Parcela número 741, de la 2.ª fase del complejo urbanístico Residencial» Los Angeles de San Rafael 2, en término municipal de El Espinar (Segovia). Adopta la forma de polígono irregular y tiene 2.290 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, con parcela número 740; sur, parcela número 740, este, parcela número 736 y, al oeste, avenida de Bruselas.

Sobre la misma, hay una vivienda de la siguiente descripción: casa chalet, modelo denominado «Acueducto», compuesto de una sola planta, distribuido en porche cubierto de entrada, salón comedor con chimenea francesa, cocina, 3 dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble, lindando la edificación por todos sus aires con el resto de la parcela no edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.964, libro 152, folio 175, finca registral número 8.448, inscripción novena de hipoteca.

Dado en Segovia a 9 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Luis María García Aguado.—31.872.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 757/96-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Alba Rodríguez, doña Manuela Rojas Fernández y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036-0000-18-0757-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.660. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 11, al folio 162, tomo 2.255, libro 195, sección segunda.

Tipo de subasta: 4.060.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—32.069.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, número 509/1996, a instancia de «Crediaval, S. G. R.», contra «Restaurante Parque, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, sin sujeción a tipo y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1977, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados.

Sexta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamiento.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derecho de arrendamiento de la cafetería-restaurante-teatro «Montpensier», sito en avenida María Luisa, número 1. Precio del derecho de traspaso: 300.000.000 de pesetas.

Establecimiento mercantil sito en avenida María Luisa, número 1. Precio del establecimiento mercantil: 500.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaría.—32.097.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hormigones Varela, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018067596, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Planta baja. Local comercial derecha de la casa número 36 de la calle Roque Barcia, de la barriada de Bellavista, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 1, libro 867, tomo 867, finca 51.745.

Tipo de subasta: 6.693.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—32.203.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 763/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis González Cuiñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 14.922, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 193 del tomo 3.061, libro 272 de la sección sexta, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 5.382.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—32.177.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 846/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Cotán Camero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033.0000.18.0846.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

9. Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo A, se compone de dos plantas, baja y alta, la planta baja consta de salón-comedor, cocina, aseo, distribuidor y patio al fondo, y la alta, de cuatro dormitorios y un baño. Ocupa una superficie de solar de 50,36 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín y patio trasero, siendo el total de la superficie útil de la vivienda, sumadas las ambas plantas, de 82,29 metros cuadrados, y la construida, de 114,5 metros cuadrados. Tiene vinculado como anejo inseparable un garaje en planta baja, con una superficie útil de 14,2 metros cuadrados. Se ha construido sobre la parcela número 9 del plano de parcelación, con frente a la calle D de la urbanización, ocupa una superficie de 123,90 metros cuadrados. Linda, según se entra en la misma, por la derecha, con calle interior de la urbanización; por la izquierda, con parcela número 8, y por el fondo, con la parcela número 24.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 645, inscripción primera, folio 37, finca registral 41.785.

Tipo de subasta: 5.075.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—32.176.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 821/96-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Tovar y don Francisco Berloso Juando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034000018082196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana 3.—Piso vivienda, tipo B, en plana baja de la casa número 4, en Castilleja de la Cuesta, en calle peatonal, sin nombre, sita en la segunda fase de la urbanización «Jardín de Castilleja», bloque 4, bajo B. Inscrita en el Registro al folio 211, tomo 1.150, libro 77, finca 5.123, de don José Ruiz Tovar.

Urbana 18.—Piso vivienda, tipo A, en planta segunda de la casa número 4 en Castilleja de la Cuesta, en calle peatonal, sin nombre, de la segunda fase urbanización «Jardín de Castilleja». Inscrita en el Registro al folio 7, del tomo 194, libro 78 de Castilleja de la Cuesta, finca número 5.138, inscripción primera, de don Francisco Berloso Juando.

Tipo de subastas:

3.394.684 pesetas, la registral 5.123.

2.915.947 pesetas, la registral 5.138.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—32.172.

### SEVILLA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 843/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.ª Dolores Ponce Ruiz, contra «Comyg, Sociedad Anónima»; doña Inés López Martín y don José Fajardo García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote:

Urbana: Sita en el bloque 2, del edificio construido en el solar señalado con el número 3 de la manzana M-2, del sector 21 del plan parcial número 1, del polígono Aeropuerto, vivienda letra C, en planta 7.ª, hoy edificio Levante, bloque 2, 7.ª C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.638, libro 291, sección 6.ª, folio 184, finca número 15.485. Valorada, a efectos de subasta, en 10.472.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana: Sita en el bloque 2, del edificio construido en el solar señalado con el número 3 de la manzana M-2, del sector 21 del plan parcial número 1, del polígono Aeropuerto, vivienda letra C, en planta 7.ª, hoy edificio Levante, bloque 2, 9.ª A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.638, libro 291, sección 6.ª, folio 202,

finca número 15.497. Valorada, a efectos de subasta, en 10.472.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 4.ª, de esta capital, el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre siguiente, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de noviembre siguiente, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.472.000 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.175.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 687/93-7.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Leganés Velázquez y doña Alonso García Velázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

El bien objeto de subasta: Casa de dos plantas en Alcalá de Guadaíra, en la calle Silos, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 918, libro 563, folio 204, finca 31.720, y el tipo de subasta 48.825.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—32.231.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Víctor Manuel Florencio Oliver y doña Susana Lozano Ángel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018020496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, tipo T, del portal 4, en planta primera. Tiene una superficie útil de 50 metros 54 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, de 66 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, según se entra, frente, zona común de distribución de la planta y vivienda C de igual planta y portal; derecha, vivienda C de igual planta y portal; izquierda, vivienda A de igual planta y portal, y fondo, espacio de la calle Corral de la Encarnación.

Inscripción: Pendiente, por su antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla al folio 178, tomo 962, libro 961, finca 64.729, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.580.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—32.204.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 106/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don ngel Risco Gutiérrez y doña Josefa Costa Serrano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a doña Josefa Costa Serrano y don ngel Risco Gutiérrez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, cele-

brándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017010694, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Por el presente se notifica a la demandada doña Josefa Costa Serrano el embargo trabado sobre las fincas objeto de subasta, dado el ignorado paradero de dicha demandada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Gadesa:

1. Rústica.—Sita en término de Ascó, partida Dubies, de superficie 40 áreas 74 centiáreas, sin que consten cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 38, finca 3.575. Valoración: 950.000 pesetas.

2. Rústica.—Sita en término de Ascó, partida Vall de Sellí, de 21 áreas 70 centiáreas, sin que consten cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 40, finca 3.576. Valoración: 450.000 pesetas.

3. Rústica.—Sita en término de Ascó, partida Vall de Sellí, de 31 áreas 34 centiáreas, sin que consten cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 42, finca 3.577. Valoración: 280.000 pesetas.

4. Rústica.—Sita en término de Ascó, partida Vall de Roset, de superficie 46 áreas 43 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 44, finca 3.578. Valoración: 600.000 pesetas.

5. Rústica.—Sita en término de Ascó, partida Vall de Roset, de 9 áreas 86 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 46, finca 3.579. Valoración: 150.000 pesetas.

6. Rústica.—Sita en término de Ascó, partida Vall de Rome, de 25 áreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 48, finca 3.580. Valoración: 300.000 pesetas.

7. Rústica.—Sita en término de Ascó, partida Barber, que mide 1 hectárea 16 áreas 38 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 50, finca 3.581. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

8. Rústica.—Sita en término de Ascó, partida Barber, de 2 hectáreas 95 áreas 58 centiáreas, sin que consten los cultivos. Inscrita al tomo 475, libro 33, folio 52, finca 3.582. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—32.157.

## TERUEL

### Edicto

Don Jesús L. Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 326/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cortel Aznar, contra «Moisés Salvador, Sociedad Anónima», don Moisés Salvador Moya y doña Carmen Aspas Esteban, en reclamación de cantidad, todos ellos vecinos de Teruel, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que luego se describirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

El remate se señala para el 9 de julio de 1997, a sus once horas, para la primera. En prevención de no haber postor en la primera subasta, se señala el próximo día 10 de septiembre de 1997, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de San Juan, número 6, bajo, de Teruel.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán todos los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000017032690 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se relicen en dicho acto.

Sexta.—El tipo de la subasta es el valor pericial dado a cada una de las fincas y que se determina a continuación de la descripción de los bienes a subastar.

### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial en la cuesta «El Carrajete», de Teruel. De 536 metros cuadrados, disponiendo de una sola planta; linda: Por la derecha, entrando o sur, con don Moisés Salvador y don Ricardo y don Francisco González Sotos; fondo, con hermanos González, y por el frente y oeste, con don Moisés Salvador y don Francisco González Sotos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 110, libro 195, finca 16.617.

Valorada en 10.880.000 pesetas.

2. Vivienda en plaza Carlos Castell, número 7, de Teruel. Segunda planta alta, vivienda tipo E. Superficie construida de 46,20 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con vivienda número 13; por la izquierda, con vivienda número 15, y al fondo, con pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 42, libro 214, finca número 18.770.

Valorada en 5.900.700 pesetas.

3. Plaza de garaje en plaza Carlos Castell, número 7, de Teruel. Con acceso por calle Muñoz Degrain, le corresponda el número 9, con una superficie de 20,91 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con pasillo; izquierda, con garaje número 8, y espalda, con hueco de ascensor y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 90, libro 214, finca número 18.794.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Parcela en cuesta «El Carrajete», de Teruel. Se saca a pública subasta, una tercera parte indivisa. Linda: Al norte, con don Jerónimo Villarroya, municipio, don Manuel Salvador Martín y don Julio Blasco; al sur, con municipio, don José Mata, doña Amparo y doña Teresa Martín Orrios y don Julio Blasco; al oeste, carretera antigua de Teruel a Sagunto y don Julio Blasco, y al este, con municipio y don Julio Blasco. Con una superficie de 11.881,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 226, libro 135, finca número 9.452.

Valorada en 8.712.850 pesetas. Se hace constar expresamente que dicho valor corresponde a una tercera parte indivisa que es lo que sale a subasta.

5. Local en sótano, carretera de San Julián, número 25, Teruel, mitad indivisa. Superficie de 202 metros cuadrados. Linda: Derecha, con hueco de escalera y don Máximo Giménez Ejeda y don Alejandro Gómez Revilla; izquierda, con calle Santa Rufina, y fondo, plaza de Santa Justa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 168, libro 219, finca número 19.309.

Valorada en 1.515.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar en San Blas (Teruel). Valorada y se subasta el usufructo del terreno y chalé sito en el pantano del Arquillo de San Blas, en partida Abnán y también de Los Frailes, con una superficie de 1 hectárea 42 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, terreno de doña Ascensión Monterde Martínez; este, camino general de la finca total, otro camino de 4 metros de anchura que la separa del terreno de doña Ascensión Monterde Martínez y parcela de doña María de los Ángeles Moreno Navarro y esposo; sur, parcela de don José Moreno Navarro, y oeste, pantano del Arquillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 78 del libro 192, tomo 515 del Archivo General, finca 16.255, inscripción primera.

Valorada en 4.233.180 pesetas. Se insiste en que el valor corresponde al del usufructo del bien embargado.

7. Mitad indivisa de vivienda en carretera de San Julián, número 25, segundo C, de Teruel. Superficie de 90,03 metros cuadrados construidos y de 69,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al libro 220, folio 1, finca número 19.313.

Valoración: 2.869.706 pesetas.

Dado en Teruel a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—32.219.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/93, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Nalda Ríos, doña María

Victoria Manchado Lozano y don José Mario Ferrelli Ferreyra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 4.036.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 195. Apartamento tipo B-cuarto, número 818, situado en la planta octava del edificio «Malagueña», antes «Atlantis», en Torremolinos, al sitio denominado Cerro de la Torre, lugar conocido por La Colina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 648, libro 554, folio 143, finca número 7.565-A, inscripción primera.

Dado en Torremolinos a 25 de febrero de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—32.232.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 395/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca Sánchez contra doña Rosario Romero en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 17 de septiembre de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 14 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre de 1997.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Finca Urbana.—En calle Vázquez de Mella 3 de los Palacios, inscrita en el tomo 1.272, libro 245, folio 190, finca 17.785.

Tasada pericialmente en: seis millones de pesetas.

Dado en Utrera a 6 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria—31.809.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1059/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de Caja de Ahorros de Valencia A. y C. Bancaja, contra don Jaime Planells Salcedo, doña Amparo Planells Salcedo, y doña Asunción Planells Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jaime Planells Salcedo:

1. Lote. Campo de tierra de secano con algarrobos sito en la localidad de Ribarroja, partida Cova Colón, de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribarroja, al tomo 1.098, libro 162, folio 142, finca 16.999, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Lote. Vivienda embargada a la demandada doña Asunción Planells Navarro. Vivienda sita en Valencia, calle Olta, 51, en quinta planta, puerta 23. Le corresponde una treinta y cincoava parte como anejo en el aparcadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.020, libro 241 de la tercera sección de Ruzafa, folio 164, finca 24.280, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.251-11.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio primario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el 00040/1997 a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria» contra don Domingo Gago Ratón y doña Clementina Fernández García, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0040/97 de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Santiago de esta

ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la Consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa. Tipo de subasta: 15.675.000 pesetas.

#### Bienes objeto de la subasta

La finca objeto de licitación es la siguiente: Urbana en Valladolid, en la calle Segovia, número 77, número 7, vivienda letra D, derecha, en la planta tercera, de 81,08 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.120, libro 414, folio 93, finca número 39.937, inscripción cuarta.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—32.183.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00076/1997 promovido por «Caixavigo», representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra doña María Carmen Penas Triñanes y don Enrique Fernández Figueroa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Y si por algunas circunstancias no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018007697, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Casa chalet de planta baja y piso alto, de unos 80 metros cuadrados por planta, en el nombramiento de «Canzadoura», en el Rio de Forno de Bouzabella, sita en la parroquia de Panjón, municipio de Nigrán, provincia de Pontevedra; con el terreno unido forma una sola finca de 834 metros cuadrados y linda: Norte, con Clemencia Cea; sur, en línea de 27 metros con cinco centímetros, de Luciana Costas, Esmeraldo Santiago y otros; este, Alfredo Martínez Silva, y oeste, en línea de 24 metros con 80 centímetros, María del Carmen Paz Salgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.640, libro 174 de Nigrán, folio 151, finca número 6.353. Valoración, en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—32.188.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 12/1997-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Modesto del Fresno Joaquín e «Inclair, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 17 de julio de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Entidad número 124, vivienda en planta segunda, puerta segunda, de la escalera C. Sita en plaza Costa Dorada, sin número. Tiene una superficie útil de 84,23 metros cuadrados, compuesta de diversas dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 114, libro 47, folio 184, finca 2.843 de Santa Margarida i els Monjos.

Tasada, a efectos de la presente, en 9.090.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, número: 0894000018001297.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—32.103.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 24/1997, instado por la Procuradora de los Tribunales señora Molas, actuando en nombre y representación acreditados de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Colomera Naves y doña Ana Llaó Alcántara, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 6.541.189 pesetas; y, caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala, para su práctica, el próximo día 9 de septiembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100

del de la primera subasta, y, para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 7 de octubre, a las once treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.541.189 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018002497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procurador instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de Justicia gratuita, que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Descripción de la finca

Elemento número 1.—Vivienda en planta baja, de la casa número 3, de la calle León de Vilanova i la Geltrú, esquina a la calle Valladolid, con una superficie útil de 45 metros cuadrados, que comprende: Comedor, cocina, aseó, tres dormitorios y patio con lavadero; lindante: Al norte, finca de don José Cantón y esposa; al sur, con calle Valladolid; al oeste, con sucesores de don Salvador Gimeno.

Inscrita al tomo 1.387 del archivo, libro 666 de Vilanova, folio 134, finca número 16.442, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de mayo de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—31.616-16.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Ing Lease España, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicent Subirà Nou, contra «Alfacat, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado, a efectos de subasta, en 314.800.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha, 30 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 314.800.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 29 de julio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El mismo de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no la acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se encuentre en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Concesión administrativa sobre: Entidad número 1. Nave sin distribución interior, de superficie 3.435 metros cuadrados, sita en la planta sótano primero del edificio sito en Sitges, señalado con el número 1 de la plaza de España. Linda: Oriente, con subsuelo de la plaza de España; a mediodía, con subsuelo del camino que conduce al santuario de Nuestra Señora del Vinyet y con subsuelo de finca de don Juan Llopis, hoy calle Mossen Llopis Pi; a cierzo, con subsuelo del camino antiguo que conduce a Sant Pere de Ribes, denominado «Camí Fondo», hoy calle Santa Bàrbara, y al oeste, con subsuelo de la calle Joan de Austria. Coeficiente: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.407, libro 378 de Sitges, folio 1, finca número 19.858.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—El Secretario.—32.242-3.

## VIVEIRO

### Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 247/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de don Tomás Otero Meitín y doña Áurea Rivas Bermúdez, con domicilio en calle Doctor Moragas, número 1, quinto izquierda (A Coruña), y número de identificación fiscal 76.250.313-A y 33.764.578-A, respectivamente, contra «Talleres Niébal, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-27126424 y domicilio en O Castelo-San Ciprián-Cervo (Lugo), en reclamación de cantidad de 18.234.797 pesetas de principal y 8.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; y contra don Emilio Basanta Alemparte, con número de identificación fiscal 76.557.782-M, y domiciliado en avenida Da Mariña, número 11, San Ciprián-Cervo (Lugo); don Francisco López Díaz, con número de identificación fiscal 76.566.387-P y mismo domicilio que el anterior; doña Aurora Marcela Eijo Pernas, con número de identificación fiscal 76.566.497-A, y domicilio en rúa Do Souto, número 65, Burela (Lugo), y contra doña María del Mar Otero Rivas, con número de identificación fiscal 33.861.607-H, y domicilio en edificio «Los Campos», número 11, segundo C, San Ciprián-Cervo (Lugo), en reclamación a cada uno de ellos de 3.039.133 pesetas de principal y 1.416.667 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el día 4 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Los bienes salen a subasta sin sufrir previamente la falta de títulos y a instancia de la parte actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores al menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y debiendo los licitadores consignar igualmente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente señalados fuese inhábil, el señalamiento se entenderá diferido para el inmediato día siguiente hábil.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados del lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las subastas para el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vehículo marca «Peugeot», modelo 205 GR, matrícula LU-0291-H. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 2. En la parroquia de Lieiro, municipio de Cervo, Quixada de Abaixo o Tarreo do Rego, también conocido como «Queixada». 21 áreas 62 centiáreas de campo. Linda: Norte, camino real; sur, carretera Ribadeo-Viveiro; este, don José Rodríguez Carballido, y oeste, don José Barro Rúa. Sobre la misma se encuentra edificada una nave industrial de semisótano, con acceso mediante rampa destinada a taller y almacén de mercancías, y planta baja destinada a exposición, taller, oficinas y dependencias propias de su destino. La cimentación y estructura son de hormigón prefabricado, los tabiques interiores de ladrillo y la cubierta de fibrocemento con correas de hormigón prefabricadas, cuenta con los servicios de agua, electricidad y desagües. Ocupa una superficie construida sobre el lugar en que se asienta de 450 metros cuadrados, y linda, por todos sus vientos, con el terreno de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al libro 122, tomo 683, finca número 16.972. Valorada en 23.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Viveiro a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Matias Recio Juárez.—La Secretaria judicial.—32.230.

#### ZAFRA

##### Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su Partido,

hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 79 de 1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarría Rodríguez, contra don Alejandro

García Sánchez y otros, se ha mandado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 2 de julio de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 julio de 1997 y horas de las doce con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 17 de septiembre de 1997 y hora de las doce debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, si bien, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décimo.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a don Alejandro García Sánchez, doña María Rosario Romero Rodríguez, doña Carmen García Sánchez, don Mario García Romero y doña María Teresa Reyes López.

Undécimo.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Urbana. De 84 metros y 41 decímetros cuadrados, sita en Edificio «El Castellar» II, número 2-A. Avenida López Asme, de Zafra. Inscrita al libro 144, folio 104, finca número 8.114, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. De 90 metros cuadrados, sita en el Edificio «Alhambra V», 2.ª Izquierda de Zafra. Inscrita al libro 170, folio 103, finca número 9.893, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana (Local). De 7 metros y 52 decímetros cuadrados. Local B-1 del sótano del Edificio «Alhambra V» de Zafra. Inscrita al libro 183, folio 76, finca número 10.956, inscripción segunda. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zafra a 7 de mayo de 1997.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—31.884-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Zamora

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Manuel de Juan Roncero y doña María Teresa Martín Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento 4840000180378/96. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra I del bloque B del edificio, que ostenta el número 56 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre el expresado edificio, con acceso por la escalera que arranca del portal número 1 de tal bloque, e ingreso por la puerta que se abre en tercer término, a la izquierda, entrando, del corredor en tal planta situado a lo largo de la fachada del edificio del segundo tramo de la calle Monforte. Mide una superficie construida de 80 metros 15 decímetros cuadrados, que con su parte proporcional en las zonas comunes se eleva a 114 metros 95 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dormitorio, cocina, vestidor, cuarto de baño y terraza. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con la vivienda letra J del mismo bloque y planta; por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de la propia finca y terraza de la vivienda letra H del mismo bloque y planta; por la izquierda, con esa misma vivienda letra H, y por el frente, con el corredor de ingreso y con la indicada vivienda letra J. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad, portero automático y de toma para la antena colectiva de radio-televisión, y participa de los servicios de calefacción y agua caliente centrales, del grupo hidropresor y del ascensor del portal de ingreso. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.701, libro 413, folio 112, inscripción sexta.

Esta finca quedó respondiendo según la distribución de la responsabilidad hipotecaria que se efectúa en la escritura de 6.500.000 pesetas de principal, de 2.535.000 pesetas de intereses de tres años, de 1.625.000 pesetas de intereses moratorios de un año y de 1.625.000 pesetas para costas y gastos, siendo en total la cifra de responsabilidad de 12.285.000 pesetas.

Vivienda letra J en la planta cuarta del bloque B del edificio, que ostenta el número 63 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre el expresado edificio, y tiene su ingreso, indistintamente por las dos puertas, una principal y otra de servicio, existentes en el rellano en tal planta de la escalera que arranca del portal número 2 de tal bloque. Mide una superficie construida de 242 metros 19 decímetros cuadrados, que con su parte proporcional en las zonas comunes se eleva a 304 metros 64 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulos, pasillo, distribuidor, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, vestidor, trastero, tres cuartos de baño y uno de aseo, tendedero y tres terrazas. Linda, según se mira al edificio desde la calle Monforte: Por la derecha y por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de la propia finca y además en parte del fondo, con terraza de la vivienda letra I del mismo bloque y planta; por la izquierda, con esa misma vivienda letra I, y por el frente, con el rellano de la escalera de acceso, hueco de ésta y de los dos ascensores del portal de ingreso y con la vivienda letra K, en la misma planta, del bloque C de la construcción. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad, portero eléctrico y toma para antena colectiva de radio-televisión, y participa de todos los servicios de calefacción y agua caliente centrales, del grupo hidropresor y de los ascensores del portal número 2. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.701, libro 413, folio 126, inscripción sexta.

Esta finca queda respondiendo según consta en la cláusula de distribución de la responsabilidad hipotecaria que se efectúa en la escritura de 18.500.000 pesetas de principal, de 7.125.000 pesetas de intereses de tres años, de 4.625.000 pesetas de intereses de demora de un año y de 4.625.000 pesetas para costas y gastos; en total, 34.965.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo en caso de subasta.

Para el primer bien, el tipo de la primera subasta es de 12.285.000 pesetas; el tipo para la segunda

subasta es de 9.213.750 pesetas, y el tipo para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Para el segundo bien, el tipo de la primera subasta es de 34.965.000 pesetas; el tipo para la segunda subasta es de 26.223.750 pesetas, y el tipo para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados aludidos, para el supuesto de que la notificación personal de las subastas acordadas resultare infructuosa.

Dado en Zamora a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—31.517.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/95-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Afrip, Sociedad Limitada», contra don Fernando Ibáñez Serrano y doña María José Olga Muñoz Igal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una participación indivisa de 1/65 partes con derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 159, en la planta de segundo sótano del local que a continuación se describe: Número 1. Los locales destinados para aparcamientos de plazas de vehículos, en plantas de segundo y primer sótano, de cada una de las tres casas del bloque, con acceso directo desde el paseo de Rosales, mediante rampa además de una escalera y de nueve ascensores, hoy con 165 plazas de aparcamiento, 84 en la planta de segundo sótano y 81 en la planta de primer sótano; tiene una extensión superficial de 4.411,21 metros cuadrados útiles y le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 4,756 por 100. Inscrita al tomo 4.130, libro 30, Sección C, folio 75, finca 1.669-127, inscripción primera. Valorado en 1.498.500 pesetas.

2. La vivienda o piso 2.º B, tipo 3 de la escalera 1, en la segunda planta superior, de 89,64 metros cuadrados de superficie útil, según calificación definitiva; le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,623 por 100. Inscrita al tomo 3.941, libro 37, Sección 5.ª folio 113, finca 1.690, inscripción tercera. Valorada en 5.786.910 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaria.—31.773.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### BARCELONA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.187/1994, instado por don Francisco Borrás Gangoles, y don Tomás Ruiz Cubero, frente a doña Julia Estrada Armengol, don José Albiol Catalán, «Pycme, Sociedad Anónima» y «Hestalbi, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Finca número 5.934, del tomo 2.007, libro número 118 de Barberá del Vallés, folio número 93 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca número 2.040, del tomo 1.089, libro número 54 de Barberá del Vallés, folio 211, del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell. Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Finca número 3.741, del tomo 1.079, libro número 82 de Barberá del Vallés, folio número 15 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Torno cilíndrico Géminis GE 590Z de 3 metros. Torno cilíndrico Amutio Cazaneuve. Mandrinadora fresadora Isa Maliaño. Grúa manual de 1.000 Kg Hermet. Taladro de columna 50-CA. Pesadora acero inoxidable en fase de montaje con complemento de alimentación. 4 plazas eléctricas Haverland (10.000 × 4). Envasadora modelo S-Cv 430 × 600 en fase de montaje. Máquina Multipack TZ número 836. Envasadora número 120 Bipack. Calefactor a gas-oil Turbocalor. Taladro de columna Hedisa número 15. Pesadora embutidos acero inoxidable Mr 12. Seis bancos de trabajo con tornillo y mordaza (10.000 × 6). 20 metros de estantería metálica Meko a módulos. Báscula Mobba de 5 Kg. número 1077. Fotopiadora Minolta Ep 410Z. Fax Olivetti Fx 430. Máquina escribir electrónica Brother Em 601. Dos mesas dibujo una de ellas con Flored R (12.000 × 2). Ordenador IBM mod. 30 con moni-

tor, teclado, e impresora IBM. Máquina escribir Et 2300 Olivetti. Máquina escribir Ety 240 con pantalla. Nueve archivadores varios modelos (2.000 × 9). Nueve mesas oficina varios modelos (4.000 × 9) y 15 sillas oficina varios modelos (300 × 15).

Total: 1.986.500 pesetas.

Primera subasta: El día 16 de julio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas para el lote primero. 12.500.000 pesetas para el lote segundo. 4.500.000 pesetas para el lote tercero. 993.250 pesetas para el lote cuarto.

Postura mínima: 5.333.333 pesetas para el lote primero. 16.666.666 pesetas para el lote segundo. 6.000.000 de pesetas para el lote tercero. 1.324.333 pesetas para el lote cuarto.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas para el lote primero. 12.500.000 pesetas para el lote segundo. 4.500.000 pesetas para el lote tercero. 993.250 pesetas para el lote cuarto.

Postura mínima: 4.000.000 de pesetas para el lote primero. 12.500.000 pesetas para el lote segundo. 4.500.000 pesetas para el lote tercero. 993.250 pesetas para el lote cuarto.

Tercera subasta: El día 1 de octubre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.000.000 de pesetas para el lote primero. 12.500.000 pesetas para el lote segundo. 4.500.000 pesetas para el lote tercero. 993.250 pesetas para el lote cuarto.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las subastas segunda o tercera sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará

cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—31.896.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.448/1995, instado por doña Pilar Morillo Casals, frente a «Travin, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca propiedad de «Travin, Sociedad Anónima», inscripción tercera, folio 4 del libro de incapacitados en el tomo 1.855 del archivo, 109 de la sección 2.ª A, al folio 67. Finca número 7.608, anotación letra A, del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona. (Dos locales, calle Rosellón, 18, de Barcelona).

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 19.918.080 pesetas.

Primera subasta: El día 14 de julio de 1997, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte: 9.959.040 pesetas. Postura mínima: 13.278.720 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 9.959.040 pesetas. Postura mínima: 9.959.040 pesetas.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.959.040 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las subastas segunda o tercera sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede practicarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial.—31.899.

## GIRONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Alcaide Díaz, contra don Adolfo Mateo Urrutia y otro, domiciliados en calle Montseny, número 12, bajo, y calle Dolors, sin número, de Maçanet de la Selva (Girona) y en calle Ravalet, número 23, de Llinars del Vallés (Barcelona), en autos número 431/1995, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 262 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

## Lote primero.

La mitad indivisa de la finca número 2.919, obrante al folio 195 del tomo 2.003 del archivo, libro 76 de Llinars del Vallés (Barcelona).

El anterior bien inmueble ha sido justipreciado con intervención de perito tasador en la cantidad total de 25.700.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta el de su mitad indivisa que es de 12.850.000 pesetas.

## Lote segundo.

La mitad indivisa de la onzava parte indivisa de la finca 2.290, obrante al folio 97 del tomo 1.007 del archivo, libro 27 de Llinars del Vallés (Barcelona).

La anterior onzava parte del anterior bien inmueble ha sido justipreciado con intervención de perito tasador en la cantidad total de 1.100.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta el de su mitad indivisa que es de 550.000 pesetas.

## Lote tercero.

La mitad indivisa de la finca 2.303, obrante al folio 58 del tomo 875 del archivo, libro 24 de Llinars del Vallés (Barcelona).

El anterior bien inmueble ha sido justipreciado con intervención de perito tasador en la cantidad total de 6.800.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta el de su mitad indivisa que es de 3.400.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-90-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; y los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes,

o en su defecto los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 14 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—31.904.

## GIRONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Fernando Sanjurjo Montesinos y otros, contra las empresas demandadas «Ter Voort, Sociedad Anónima», «Fomento Residencial Masnou, Sociedad Limitada» y otros, domiciliadas en urbanización Mas Nou, sin número, de Platja d'Aro, en autos número de ejecución 212/1993, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fincas propiedad de «Ter Voort, Sociedad Anónima».

## Primer lote:

Finca 2.570, tomo 2.688, libro 76, folio 84, peritada en 16.500.000 pesetas.

## Segundo lote:

Finca 18.140, tomo 2.714, libro 287, folio 21, peritada en 435.750.000 pesetas.

## Tercer lote:

Finca 12.711, tomo 2.211, libro 184, folio 170, peritada en 800.000 pesetas.

Finca propiedad de «Fomento Residencial Masnou, Sociedad Limitada».

## Cuarto lote:

Finca 20.263, tomo 2.805, libro 333, folio 121, peritada en 12.850.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 465.900.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-021293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancias del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para las empresas apremiadas.

Dado en Girona a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.903.

## JAÉN

## Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas, números 222 al 225/1996, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de don Antonio

Cañete Mansilla y otros, contra «Ebayco, Sociedad Anónima», don Domingo Domingo Contreras, doña Aurora Carrillo Arenas y don Domingo Manuel Domingo Carrillo, don domicilio en Linares, calle Cid Campeador, B1.14, bis, urbanización «Linama», bloque 7, primero, D, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

**Urbana.** Número 312. Piso destinado a vivienda, tipo D, en la planta primera alta del bloque número 7, del conjunto urbanístico formado por nueve, situado en el Matadero o Arroyo del Matadero, de Linares. Tiene una superficie construida de 111 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados. Está distribuido en: Vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios. Le es anejo la plaza de garaje número 268. Finca registral número 25.993, inscrita al libro 551, tomo 553, folio 85 del Registro de la Propiedad de Linares. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

**Turismo «Seat» Ibiza GLX 1.5,** matrícula GR-4308-Y, 300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640222/96, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

**Sexta.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

**Séptima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Octava.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 7 de mayo de 1996.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—31.887.

#### MADRID

#### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-362/1996, ejecución número 209/1996, iniciado a instancias de doña María Josefa Alonso Rincón, doña María Josefa García González, doña Carmen Martín de la Mota Cacer y doña Rosa Moreno Martín, contra don Rafael Hurtado Serrano (guardería «Peques»), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan; con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

**Urbana 28.** Mitad indivisa y de la otra mitad indivisa, la cuota usufructuaria (1/3). Piso bajo, puerta 3, en planta baja del portal 6, del bloque II, de la manzana 8, de la urbanización «Parque Nuevo» de Zarzaquemada, en Leganés, situado a la derecha según se entra al portal. Mide 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, finca número 39.321.

Valor de tasación de la mitad indivisa y de la otra mitad indivisa, la cuota usufructuaria (1/3): 4.258.333 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 550.000 pesetas. Justiprecio determinado: 3.708.333 pesetas.

**Urbana 110.** Mitad indivisa y de la otra mitad indivisa, la cuota usufructuaria (1/3). Piso primero, puerta 2, portal 6, del bloque II, de la manzana 8, de la urbanización «Parque Nuevo» de Zarzaquemada, en Leganés, situado en primera planta alta y mide 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, finca número 39.485.

Valor de tasación de una mitad indivisa y de la otra mitad indivisa, la cuota usufructuaria (1/3): 4.258.333 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 1.019.000 pesetas. Justiprecio determinado: 3.239.333 pesetas.

**Urbana.** Una mitad indivisa y de la otra mitad indivisa, la cuota usufructuaria (1/3). Vivienda en planta décima tercera, puerta E, sita en la calle Antonio López, número 67, en esta capital. Tiene una superficie construida de 87 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 23.851.

Valor de tasación de la mitad indivisa y de la otra mitad indivisa, la cuota usufructuaria (1/3): 12.327.833 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 5.301.928 pesetas. Justiprecio determinado: 7.025.905 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid, 28020.

**Tercera.**—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Sexta.**—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Séptima.**—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

**Octava.**—Que el precio del remate deberán cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Novena.**—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Martín Relanzón.—31.885.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 362/1994, ejecución número 113/1994, a instancia de don Bernardino Galán Sánchez y otros, contra «Irurena, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embarcados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno y caserío Alcega. Terreno de 2.404 metros 66 decímetros cuadrados, y dentro del mismo, caserío Alcega, compuesto de planta baja, piso alto y cubierta con una superficie de 320 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 140, tomo 1.333, libro 259 de Hernani, finca número 14.656, inscripción primera. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Terreno y pabellón industrial. Terreno de 7.565 metros 12 decímetros cuadrados, y dentro del mismo, pabellón industrial dedicado a la fabricación de papel, que ocupa una superficie de 582 metros cuadrados. Consta de bodega o semisótano, y dos plantas, y sobre la terraza techo, una casita de transformación de 17 metros 68 decímetros cuadrados. Inscritos al tomo 86, folio 178, inscripciones 2.ª y 5.ª, libros 86 y 87, finca número 4.451. Valoración: 226.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de terreno destinada a pasos y accesos, con una anchura entre 8 y 5 metros según zonas, con una superficie de 1.505 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 86, folio 187, libro 86 de Hernani, finca número 4.457, inscripción 2.ª Valoración: 62.000 pesetas.

Terreno con una superficie de 2.084 metros 2 decímetros cuadrados destinado a pasos y accesos. Inscrita al tomo 86, folio 181, libro 86 de Hernani, inscripciones 2.ª y 5.ª, finca número 4.453. Valoración: 300.000 pesetas.

Una máquina de fabricación de papel tisú, compuesta de los siguientes elementos:

Caja de nivel y bombas de alimentación.  
Depuración centrífuga (batería de «cleaner» y depurador de cesta con sus bombas correspondientes, motobomba 1.ª fase, motobomba 2.ª fase y motobomba 3.ª fase y motobomba alimentación al depurador de cesta).

Caja de entrada de pasta con difusor escalonado, amortiguador, con su cuadro de regulación y control.

Mesa de fabricación con todos sus elementos de desgote (mármol, «foils», cajas húmedas, cajas aspirantes, cilindro aspirante, prensa tractora, prensa cabecera y rodillos conductores, guía, etc.).

Filtro tomador de 35,5 x 2,90 metros con sus rodillos conductores tubo aspirante «pick-up», tres tubos de agua a presión oscilante.

Prensa aspirante.

Prensa prensora de agujeros ciegos.

Cilindro «Yankee» de 4,5 metros de diámetro por 2,9 metros de tabla, con sus rasquetas oscilantes (una de crear y otra de limpieza).

Campana de alto rendimiento con sus dos ventiladores e intercambiadores de vapor, un ventilador de extracción, incluidos los motores.

Enrolladora «Pope» con sus elementos.

Cinco motores de C.C. para el accionamiento de los distintos elementos de la máquina.

Cinco bombas de vacío tipo «Nasch» con sus motores correspondientes.

Clasificador horizontal construido por «T. Emua» con su chapa perforada.

Cuadros eléctricos de maniobra para el funcionamiento de todos los elementos de la máquina de fabricación y su correspondiente pupitre de mandos.

Cuadro de accionamiento electrónico, con sus tiristores y circuitos correspondientes por cada motor de C.C. de accionamiento.

Sistema de engrase con su central de bombas y refrigeración.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Extractor de mandriles formado por:

Máquina para cambiar mandriles de la casa «Tahisa-Alfaveg» número 26266.

Cuatro mandriles de enrollamiento de papel sobre tubo de cartón.

11 mandriles de hierro para enrollar papel sobre los mismos.

Valor: 300.000 pesetas.

Bobinadora «Pasaban» formada por:

Pupitres de mando.

Dos desbobinadores con sus correas tractoras y motores correspondientes.

Dos variadores bañados en aceite.

Cuadro electrónico de accionamiento.

Ventilador para transportar el orlillo de la bobinadora.

Valor: 400.000 pesetas.

Una báscula electrónica «Samsø» para pesar bobinas, referencia 508186. Valor: 100.000 pesetas.

Cuatro grúas puente G.H. con sus ganchos y polipasto correspondiente y motores del propio polipasto y tracción (dos de 8 toneladas de izada y dos de 5 toneladas). Valor: 1.000.000 de pesetas.

Un refino de discos «Jones 3000», Mono-flow, de 20 pulgadas, con su motor correspondiente de 250 CV número 59.199 y su cuadro eléctrico correspondiente. Valor: 500.000 pesetas.

Un refino de discos «Jones 3000», Mono-flow, de 20 pulgadas, con su motor correspondiente de 250 CV número 55.571 y su cuadro eléctrico correspondiente. Valor: 500.000 pesetas.

Tres compresores de aire comprimido marca «Betic» con sus motores de 40 CV y 20 CV, con:

Un depósito de acumulación de aire con sus presostatos y válvula de seguridad.

Un desecador de aire.

Un compresor «AVD», modelo VG-6-PC.

Valor: 200.000 pesetas.

12 rodillos de repuesto. Valor: 20.000 pesetas.

Carretillas elevadoras «Laurak» con sus pinzas correspondientes, marca «Cascades», con:

Una tipo de K.25 número K575.

Una tipo K.40 número K40.439.

Una carretilla elevadora marca «Lansing» para movimiento de bobinas con su pinza de «T. Urra». Valor: 600.000 pesetas.

Aproximadamente 20 toneladas de recorte archivado continuo con:

Dos refinadores cónicos «Hilawara».

Un «Figrizer».

Cuatro bombas de vacío marca «Voith» 10 K, 10 K, 8 K y 7 K.

Valor: 150.000 pesetas.

Preparación de pastas, formado por:

Bombas de preparación de pasta con sus motores incluidos.

Espesador marca «Gorostidi».

Espesador de bomo fabricado por «Vallgar».

Un depósito de hierro de 40 metros cúbicos.

Un pulper de 26 metros cúbicos marca «Voith» con su bomba de descarga y motor de accionamiento de 250 kW.

Depósito de descarga de pulpers denominado tina horizontal de 100 metros cúbicos con su agitador y bomba de vaciado.

Un espesador «Voith».

Un sistema de trituración en caliente, con su torre de almacenamiento de 160 metros cúbicos con su agitador y bomba de vaciado.

Cuadro de maniobra de todo el sistema con sus contactores y mandos correspondientes.

Un clasificador horizontal marca «Voith».

Un clasificador de plásticos llamado «Separaplas» con motor de 100 CV.

Un clasificador horizontal de marca desconocida.

Dos armarios conteniendo los condensadores.

Una torreta de entrada de corriente a 30.000 V.

Un pulper hélico de alta densidad de 12 metros cúbicos con su pulper «Pera» y cinta transportadora para la carga para la alimentación del hélico, motores y cuadros correspondientes de arranque y maniobra.

Pulper de 17 metros cúbicos, marca «Gruber», con cuba de hierro revestida en parte de acero inoxidable.

Un centro de transformación compuesto por tres transformadores de 2.500 CBA, 800 CBA y 800 CBA, con salida de transformación a 220 V.

Un recoge pastas marca «CM Vallgar-JM Garrigos».

Una caldera de vapor de 8 toneladas/vapor hora.

Una caldera de vapor de 6 toneladas/vapor hora.

Tratamientos de agua de «Ingemar».

Un «Krofta» para recuperación de fibras.

Una máquina-sierra para cortar mandriles.

Seis ventiladores extractores instalados en el techo de la fábrica.

Seis depósitos de los cuales cinco son de hormigón, el otro de hierro, con sus agitadores y motores correspondientes.

Dos depósitos de hierro para almacenaje de «fuel-oil», 200 metros cúbicos y 150 metros cúbicos, respectivamente.

Stock de 10.000 litros de «fuel-oil».

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Diverso material de oficina formado por:

Un aparato de aire acondicionado marca «Perteg».

Tres máquinas de escribir eléctricas «Olivetti».

Un ordenador con dos pantallas «Zenith», Z 386SX/20.

Una impresora «OKI» Microline 321 Elite.

Una impresora «IBM».

Una fotocopiadora «Toshiba» BD-4910.

Valor: 300.000 pesetas.

Laboratorio de control de calidad que consta de:

Un dinamómetro electrónico «Proteo» con ordenador.

Un aparato de medición de blancura llamado «Gretag».

Un calibrador electrónico para medir espesores.

Dos guillotinas.

Una balanza de precisión.

Valor: 200.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 1 de julio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 15 de julio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 29 de julio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce cuarenta y cinco horas, y los bienes serán subastados como único lote.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta, que tendrá lugar el 15 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 29 de julio de 1997.

**Séptima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

**Octava.**—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto

proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Undécima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, barrio Carabel, de Hernani, a cargo de don Pedro Usandizaga Tejera y don Clemente García Martínez.

**Decimotercera.**—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—31.907.

VIGO

Edicto

Doña Elisa García Úbeda, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1994 y acumulados, ejecución 7/1994 y acumuladas, se sigue procedimiento a instancias de doña Carmen Fernández Sotelo y otros, contra «Masso Hermanos, Sociedad Anónima», sobre cantidades, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 1.878.565.337 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Vigo, sito en Puerta del Sol, número 11, primero, señalándose para la primera convocatoria, el día 2 de septiembre de 1997; en segunda convocatoria, el día 26 de septiembre de 1997, y en tercera convocatoria, el día 21 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora de celebración las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—En segunda convocatoria, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Sexta.**—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate. Ateniéndose una vez verificado el remate a lo dispuesto en los artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la consignación del precio. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal efecto el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Séptima.**—En todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

**Octava.**—Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en Salgueirón, sin número, Cangas, Fábrica de «Masso Hermanos, Sociedad Anónima», siendo depositario de los mismos don Manuel Aldao Portas.

**Novena.**—Respecto a los bienes inmuebles cuya relación se adjunta al presente edicto, obra unido al expediente certificación del señor Registrador de la Propiedad en la que constan las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o, en su caso, que se halle libres de cargas (artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), habiéndose dado el traslado a los acreedores prevenido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Décima.**—Los bienes inmuebles que, según la relación adjunta, se encuentran gravados con concesión administrativa, estarán sujetos a las condiciones de la misma que asumirá el adjudicatario y que se encuentran unidas a los autos. La Autoridad Portuaria podrá ejercer el derecho de retracto en el plazo de tres meses, a contar desde el momento en que ésta tenga conocimiento de la adjudicación mediante remate judicial.

**Undécima.**—Las fincas sitas en Barbate (Cádiz) e inscritas en el Registro de la Propiedad de esa localidad, con los números 1.264-N, 1.315-N y 1.405-N, se sitúan dentro de la zona marítimo terrestre antigua con los efectos derivados de la Ley 28/1969, de Costas (hoy derogada). Que al día de la fecha no se ha procedido a ratificar el deslinde para que tenga los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 22/1988, de Costas. Resulta de la certificación unida a los autos, por tanto, que invaden el dominio público marítimo terrestre, estando afectadas por las servidumbres que establece la Ley 22/1988.

Relación de bienes objeto de subasta

Bienes sitos en la provincia de Pontevedra:

A) Bienes muebles:

1. Una carretilla elevadora «Toyota», 25 02 5fd25, número 5fd25 40793, de 3.700 kilogramos, tasada en 450.000 pesetas.
2. Tres carretillas elevadoras «Fenwick», sin número ni identificación aparente, en regular estado de conservación, tasadas en 645.000 pesetas.
3. Una carretilla elevadora «Fenwick», Junior Lift, sin número aparente, tasada en 325.000 pesetas.
4. Un compresor de aire, marca «Ingersoll Rand», número 90MI55E77717, SS RMI 55,PH3,TMS 6006050, con enfriador y cuadro de mando, tasado en 2.340.000 pesetas.

5. Un pantógrafo «Master Nestler Junior Florett R.», tasado en 23.000 pesetas.

6. Una fresadora «Correa», F3VE, número 5301745, tasada en 323.000 pesetas.

7. Un torno «Nervión», 315, desde 18 hasta 1.400 revoluciones por minuto, de 3,5 metros entre puntos, sin número aparente, tasado en 1.980.000 pesetas.

8. Una taladradora «Ibarmia», 40CA, 71-1.344 revoluciones por minuto, sin número aparente, tasada en 234.000 pesetas.

9. Una prensa hidráulica «Uson», A-8-1, tasada en 175.000 pesetas.

10. Tres empacadoras, marca «Fraga», para latas de 1/4 oval const. propia, elementos anexos, tasada en 870.000 pesetas.

11. Una empacadora, marca «Fraga», latas 1/8 oval, 120-130 L X min. Tasada en 1.220.000 pesetas.

12. Una empacadora, marca «Fraga», latas 1/2 oval. Tasada en 1.100.000 pesetas.

13. Una cinta transportadora tñidos en acero inoxidable, 40 metros de cadena mecánica. Tasada en 220.000 pesetas.

14. Cuatro cerradoras de latas «IMC», sin número aparente. Tasadas en 500.000 pesetas.

15. Cuatro cerradoras de latas «Lubin», L3, L4, L5, L9, 85-100 LX min. Tasadas en 660.000 pesetas.

16. Once cerradoras de latas «Carnaud», C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11. Tasadas en 1.595.000 pesetas.

17. Una mandrinadora «Alfred H. Shutte», con mesa de 2 metros aproximadamente. Tasada en 230.000 pesetas.

#### B) Bienes inmuebles:

1. Terreno sito en Salgueirón, parroquia de Darbo. De 9 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 97 del libro 35 de Cangas, tomo 364, finca 2.738. Tasada en 4.248.000 pesetas.

2. «Salgueirón», sita en la parroquia de Darbo. De 2 áreas 35 centiáreas. Inscrita al folio 124 del libro 35 de Cangas, tomo 364, finca 2.747. Tasada en 1.057.500 pesetas.

3. Fábrica de «Maso Hermanos, Sociedad Anónima», en Salgueirón y Balca, parroquia de Darbo, de 20.087 metros cuadrados. Inscrita al folio 204 del libro 40 de Cangas, tomo 409, finca 3.220. Tasada en 206.916.187 pesetas.

4. Terreno sito en los lugares de Salgueirón y Balea, en la parroquia de Darbo, con varias edificaciones. Inscrita al folio 160 del libro 42 de Cangas, tomo 426, finca 3.404. De 92.000 metros cuadrados. Tasada en 434.516.000 pesetas.

5. Finca de unos 4.754 metros cuadrados, sita en la villa de Bueu. Inscrita al folio 27 del libro 74 de Bueu, tomo 1.079, finca 7.041. Tasada en 94.805.100 pesetas.

6. Finca de unos 5.736 metros cuadrados, sita en Bueu. Inscrita al folio 30 del libro 74 de Bueu, tomo 1.079, finca 7.402. Tasada en 128.658.480 pesetas.

7. Finca de unos 1.681 metros cuadrados, sita en Bueu. Inscrita al folio 35 del libro 74 de Bueu, tomo 1.079, finca 7.043. Se emplaza parte del antiguo almacén de carpintería. Tasada en 41.352.600 pesetas.

8. Finca de unos 1.446 metros cuadrados, sita en Bueu. Inscrita al folio 36 del libro 74 de Bueu, tomo 1.079, finca 7.044. Parte de la primitiva fábrica de conservas. Tasada en 35.571.600 pesetas.

9. Finca de unos 1.046 metros cuadrados, sita en la villa de Bueu. Inscrita al folio 39 del libro 74, tomo 1.079, finca 7.045. Parte de la antigua fábrica de conservas. Tasada en 25.731.600 pesetas.

10. Finca de unos 3.494 metros cuadrados, sita en Bueu. Inscrita al folio 42 del libro 74 de Bueu, tomo 1.079, finca 7.046. Parte de la antigua fábrica de conservas. Tasada en 85.952.400 pesetas.

11. Terreno en la zona marítima terrestre, entre los lugares de Salgueirón y Punta Balea, al nordeste de la zona de la ría de Vigo. Inscrita al folio 151 del libro 42 de Cangas, tomo 426, finca 3.402. De 16.992 metros cuadrados. Tasada en 115.545.600 pesetas.

12. «Granja de Tiradoiro», sita en el lugar de San Roque, parroquia de Darbo. Inscrita al folio 4 del libro 44 de Cangas, tomo 441, finca 3.532. De 552 metros cuadrados. Tasada en 2.484.000 pesetas.

13. «Fuente de Balea», sita en Balea, de la parroquia de Darbo. Inscrita al folio 222 del libro 44 de Cangas, tomo 441, finca 3.608. De 22 áreas 65 centiáreas. Tasada en 10.192.500 pesetas.

14. Casa matadero construida en la finca «Salgueirón», en Balea, de la parroquia de Darbo. Inscrita al folio 94 del libro 26 de Cangas, tomo 275, finca 1.857. De 14 áreas 16 centiáreas. Tasada en 9.628.800 pesetas.

15. Laguna, Congorza o Braña de la Laguna, sita en Balea, parroquia de Darbo. Inscrita al folio 56 del libro 46 de Cangas, tomo 459, finca 3.742. De 78 áreas 10 centiáreas. Tasada en 54.177.970 pesetas.

16. «Laguna, Ribeira do Medio, Xunqueira, Corbeiro de Adentro, Campo de Cogorza, Campo de Areamilla, Campo de Balea, Souteiro de Abajo», sita en el lugar de Balea, de Darbo. Inscrita al folio 31 de Cangas, tomo 725, finca 7.035. Tasada en 189.305.200 pesetas.

17. «Mateo, Mateo», en la que se construyó un grupo de viviendas. Inscrita al folio 217 del libro 41 de Cangas, tomo 420, finca 3.195. De 14 áreas 7 centiáreas. Tasada en 30.609.285 pesetas.

18. Terreno a castañal, sito en Beluso. Inscrita al folio 135 del libro 13 de Bueu, tomo 201, finca 759. De 5 áreas 90 centiáreas. Tasada en 2.507.500 pesetas.

19. Barragans, sita en el lugar de la Graña. Inscrita al folio 22 del libro 25 de Bueu, tomo 353, finca 1.908. De 12 áreas 70 centiáreas. Tasada en 9.525.000 pesetas.

20. «Bucariña», sita en Bueu. Inscrita al folio 24 del libro 25 de Bueu, tomo 353, finca 1.909. De 16 áreas 2 centiáreas. Tasada en 12.015.000 pesetas.

21. Prado de Grande de los Mártires, sito en el barrio de La Playa. Inscrito al folio 26 del libro 25 de Bueu, tomo 353, finca 1.910. De 4 áreas 99 centiáreas. Tasada en 12.275.400 pesetas.

22. Cabada, Cabadas de Abajo, Amieiros y otros nombres, sita en término de la villa de Bueu. Inscrita al folio 1 del libro 41 de Bueu, tomo 727, finca 3.864. De 2 hectáreas 40 áreas 50 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Tasada en 199.274.625 pesetas.

23. Soldada o Lagoa de Bueu, sita en Bueu. Inscrita al folio 60 del libro 27 de Bueu, tomo 408, finca 2.094. De 9 áreas 43 centiáreas. Tasada en 7.779.750 pesetas.

24. Parcela de terreno al sitio de Samugal, en el término de Bueu, en la que se construyeron bloques de viviendas. Inscrita al folio 149 del libro 41 de Bueu, tomo 727, finca 3.929. De 986 metros cuadrados. Tasada en 32.084.440 pesetas.

25. Dos Reyes, sita en el lugar de la Graña. Inscrita al folio 109 del libro 43 de Bueu, tomo 740, finca 4.128. De 6 áreas 94 centiáreas. Tasada en 5.205.000 pesetas.

26. Bacuriña o Reyes, sita en el lugar de la Graña, de 1.324 metros cuadrados. Inscrita al folio 111 del libro 43 de Bueu, tomo 740, finca 4.129. De 1.324 metros cuadrados. Tasada en 9.930.000 pesetas.

27. Veiga de Barragán, sita en lugar de la Graña, de 994 metros cuadrados. Inscrita al folio 113 del libro 43 de Bueu, tomo 740, finca 4.130. De 994 metros cuadrados. Tasada en 7.455.000 pesetas.

28. Finca de unos 483 metros cuadrados, en la villa de Bueu, en la que se emplaza parte de un edificio dedicado a carpintería. Inscrita al folio 24 del libro 74 de Bueu, tomo 1.079, finca 7.040. Tasada en 11.881.800 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1.

#### Bienes sitios en Barbate (Cádiz):

1. Urbana. Solar marcado con el número 2 en la calle Hermanos Romero Abreu, de Barbate. Sobre el que se construye un edificio destinado a fábricas de conservas. Inscrito al tomo 459, fin-

ca 1.315 del Registro de Barbate. De 2.524 metros cuadrados.

2. Urbana. Solar en la avenida De Queipo de Llano, de Barbate. Inscrita al folio 455, con el número 1.264. De 500 metros cuadrados.

3. Urbana. Solar en la calle Hermanos Romero Abreu, número 8, de Barbate. Inscrita al tomo 463, finca 1.405. De 1.558 metros cuadrados.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Barbate (Cádiz). Tasadas las tres en 66.439.000 pesetas.

#### Marcas comerciales:

Marca 32.388 «Gaviota». Tasada en 3.250.000 pesetas.

Marca 351.614 «Figaro». Tasada en 3.000.000 pesetas.

Marca 95.821 «El Porrón». Tasada en 3.000.000 pesetas.

Marca 95.822 «Cormorán». Tasada en 3.300.000 pesetas.

Así como la marca registrada como «Kayrel», propiedad de «Maso Hermanos, Sociedad Anónima», con los siguientes números de Registro, 750.926 y 875.240, concedida por la clase 29 (conservas de pescado). Tasadas en 6.000.000 de pesetas.

Inscritas todas ellas en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente edicto en Vigo a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Elisa García Úbeda.—31.892.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/43/97, por un presunto delito de abandono de destino del soldado don Alberto Ahijado Vargas, de diecinueve años de edad, hijo de Santiago y de Feliciano, de estado civil soltero y con documento nacional de identidad número 4.207.979, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Juez togado.—32.304-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 14/28/97, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado don José Rodríguez Ávila, hijo de José y de Consolación, domiciliado últimamente en la calle Guipúzcoa, número 6, de Getafe (Madrid), y con documento nacional de identidad número 51.982.100, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—32.367-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 14/17/97, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado don Mariano Tinajo López, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Polonia, número 4, de Leganés (Madrid), y con documento nacional de identidad número 53.049.484, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—32.373-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 14/37/97, por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado don Francisco Buendía Cantillo, hijo de Rafael y de María del Carmen, domiciliado últimamente en la calle Capricornio, número 2, de Figueras (Gerona), y con documento nacional de identidad número 74.223.931, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—32.376-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 14/40/97, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado don Mariano Tinajo López, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Polonia, número 4, de Leganés (Madrid), y con documento nacional de identidad número 53.049.484, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—32.383-F.

**Juzgados militares**

Don Alberto Isaba Lacabe, hijo de Antonio y de María Rosario, natural de Pamplona, provincia de Navarra, nacido el día 12 de enero de 1976, y último domicilio conocido en calle Olite, número 36, tercero, izquierda, de Pamplona (Navarra), procesado en el sumario 46/13/97, que se le instruye por un presunto delito de allanamiento de establecimiento militar o vulneración de las medidas de seguridad establecidas para su protección, deberá comparecer, en el término de quince días, ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona (calle General Chinchilla, número 10), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a los agentes y autoridades correspondientes la búsqueda y captura del referido inculcado que, caso de ser hallado, deberá ser detenido en legal forma y puesto a disposición de este Juzgado, desde el cual se ordenará de inmediato el lugar a donde deba ser conducido, que, en principio, será esta misma sede jurisdiccional. Lo anterior en méritos del referido delito y procedimiento judicial, en el cual se halla acordada su detención y busca y captura.

Pamplona, 21 de mayo de 1997.—El Juez togado, Manuel Osuna Martín.—32.354-F.

**Juzgados militares**

Juan Cruz Camacho, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sevilla, nacido el día 28 de diciembre de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 30.951.825, con domicilio conocido en Arquitecto J. Gamales, C. 8, bloque 4, tercero, B, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias, número 52/021/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido

delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 1997.—El Coronel Auditor del Tribunal.—32.342-F.

**Juzgados militares**

Arsenio Morín Cabrera, sin profesión, Soldado, destinado en la Plana Mayor y Servicios del Acuartelamiento de «Los Rodeos», nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 6 de enero de 1978, hijo de Manuel y de Nemesia, con documento nacional de identidad número 78.696.363, domiciliado últimamente en urbanización «Añaza», 100 Viviendas, 16 B-A, código postal 38108 Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias, número 51/11/97, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención, una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de mayo de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—32.335-F.

**Juzgados militares**

Don Andrés Morales Céspedes, nacido en Lepe (Huelva), hijo de Andrés y de María Nieves, con documento nacional de identidad número 44.232.440, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/28/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de mayo de 1997.—El Juez Secretario relator del Tribunal.—32.314-F.

**ANULACIONES****Juzgados militares**

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias, número 24/1/97, instruidas a don Benjamín Tortosa López, por el presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, he acordado dejar sin efecto

la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1997.—El Juez togado Militar, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.—32.361-F.

#### Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias, número 24/06/97, instruidas a don José Aguilar Rodríguez, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.—32.315-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Unanue Zubia, hijo de Miguel y de Carmen, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el día 25 de octubre de 1971, documento nacional de identidad número 35.769.193, inculcado en las diligencias preparatorias, número 46/27/91, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 21 de mayo de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—32.317-F.

#### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias, número 27/8/95, instruidas contra el Cabo Caballero Legionario Juan Hidalgo Gascón, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 1 de mayo de 1995.

Melilla, 21 de mayo de 1997.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—32.316-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Cisneros Pastor, hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, pro-

vincia de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión militar, nacido el día 19 de junio de 1969, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 75.543.290, procesado en las diligencias preparatorias, número 52/16/95, por presunto delito de abandono de destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1997.—El Secretario relator Habilitado, Ignacio Santana Díaz.—32.327-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Cisneros Pastor, hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 19 de junio de 1969, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 75.443.290, inculcado en las diligencias preparatorias, número 52/019/95, por presunto delito de abandono de destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator.—32.311-F.

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario, número 23/79/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Luis Fernández Heredia, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.—El Secretario relator.—32.309-F.

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario, número 23/2/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Francisco Javier Piña Girón; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.—El Secretario relator.—32.310-F.

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 27/26/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Alejandro Iglesias González; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.—El Secretario relator.—32.312-F.

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 27/8/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Alejandro Iglesias González, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.—El Secretario relator.—32.313-F.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. El día 19 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Santos Guerrero, Pedro T. Fecha de nacimiento: 25 de noviembre de 1973. Población de residencia: Elche. Nombre de los padres: Tomás y Antonia.

Alicante, 22 de mayo de 1997.—El Comandante Jefe accidental, José Francisco Flores Candelá.—32.308-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y unidades que se citan a continuación:

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Región Militar Sur (Melilla): NIR. D1 Acuartelamiento Alfonso XII, carretera Yasinén, sin número, Melilla, teléfono (952) 76 56 48. Fecha de presentación: 21 de agosto de 1997. Quintela Suárez, Fabián. 1 de junio de 1970. Montevideo (Uruguay). José y Elisa.

Región Militar Sur: NIR. DC Acuartelamiento Camposoto, San Fernando (Cádiz), teléfono (956) 88 36 40. Fecha de presentación: 19 de agosto de 1997:

Prado Santaella, José. 28 de enero de 1977. Málaga. José y María.

Rodríguez Villalba, Roberto. 4 de enero de 1977. Granada. Antonio y María Teresa.

Soler Esteban, José. 6 de enero de 1977. Málaga. Antonio y Dolores.

Rodríguez Pérez, Francisco. 10 de octubre de 1975. Málaga. José e Isabel.

Málaga, 16 de mayo de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—32.306-F.